

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 219/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», don Julio Quero Guillén y doña Francisca Merino González, contra «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», don Julio Quero Guillén y doña Francisca Merino González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso 4, piso bajo, letra D. Está situado en la planta baja del edificio-casa número XI, en avenida de España, sin número, hoy prolongación del paseo de la Chopera, número 67, de Alcobendas (Madrid).

Tiene una superficie útil de 62 metros 23 decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza descubierta.

Linda: Por su frente, entrando, con portal y zona entre bazos del edificio; izquierda, con piso C de la misma planta; por la derecha, con casa X del proyecto, y por el fondo, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 463, libro 86, folio 48, finca número 7.111, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Se fija como precio en que ha de subastarse la finca en el procedimiento judicial el de 13.950.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 2 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—52.118.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra doña María del Carmen Casal Carrillo y don Francisco Manjón Cabeza Berjillos, tramitados con el número 403/1993, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura que es la de 6.532.437,78 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación Registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Octava.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la urbanización «El Recreo», señalada con el número 11, en Albacerrado, de la ciudad de Tarifa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al folio 4, libro 243, tomo 907, finca número 12.117.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.128-58.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermin Prado Arditto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1995, instado por «Home Fittings España, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Castejón Galian y doña María del Carmen Moreno Pastor, en reclamación de 21.188.112 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 29 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 28 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta, regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Entreplanta de la derecha de la casa número 36 de la calle García Morato, ángulo a la de Juan de Herrera, en la ciudad de Alicante. Destinada a usos comerciales y compuesta de una nave sin dividir con un aseo, midiendo una total superficie de 65 metros cuadrados, tiene servicio de ascensor y linda: por el frente, calle García Morato; por la derecha, desde tal frente, finca de don Vicente Botella; por la izquierda, en parte descansillo y caja de escalera y en parte con finca de don Vicente Jaén, y por espalda, otra finca de don José Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, en el tomo 2.367, libro 215, folio 81, finca número 12.271.

Valorada en: 21.188.112 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Arditto.—El Secretario.—52.076.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Úbeda de los Cobos, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 684/1995-D instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Fernando Zancada Arribas y doña Ángeles Márquez Saavedra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de rústica, parcela de terreno situada en la partida del Rebolledo, del término de Alicante, que mide una superficie de 1.000 metros cuadrados. En su interior y retranqueada respecto de todos sus linderos se encuentra construida una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, con una superficie aproximada de unos 95 metros cuadrados y un trastero que mide unos 3 metros cuadrados. Asimismo existe una balsa de unos 24 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante a los folios 145 y 146 del tomo 264, finca registral número 19.496.

Valorada en: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Úbeda de los Cobos.—La Secretaría.—52.077.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 117/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra Promotora Nacional de Viviendas de la Fundación Santóna, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.000.18.0117.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 51.—La constituye la vivienda letra B del tipo A, sita en planta baja, del portal número 1, bloque B. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendedero, pasillo-comedor, dos dormitorios y un cuarto de baño.

Dicha finca responde y queda hipotecada por la cantidad total de 10.044.968 pesetas, de las cuales 5.073.216 pesetas corresponden al principal; 2.587.340 pesetas, a intereses remuneratorios de tres años; 1.116.108 pesetas, por intereses moratorios de una anualidad, y el resto de 1.268.304 pesetas, para costas y gastos.

Finca registral número 23.468.

2. Finca número 82.—La constituye la vivienda letra A del tipo D, sita en planta baja, del portal número 1, del bloque B. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendedero, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño y un aseo.

Dicha finca responde y queda hipotecada por la cantidad total de 12.132.438 pesetas, de las cuales 6.127.494 pesetas corresponden al principal; 3.125.022 pesetas, a intereses remuneratorios de tres años; 1.348.049 pesetas, por intereses moratorios de una anualidad, y el resto de 1.531.874 pesetas, para costas y gastos.

Finca registral número 23.530.

3. Finca número 130.—La constituye la vivienda letra A del tipo B-1, sita en planta baja, del portal número 1, del bloque B. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendadero, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño y un aseo.

Dicha finca responde y queda hipotecada por la cantidad total de 13.384.919 pesetas, de las cuales 6.760.060 pesetas corresponden al principal; 3.447.631 pesetas, a intereses remuneratorios de tres años; 1.487.213 pesetas, por intereses moratorios de una anualidad, y el resto de 1.690.015 pesetas, para costas y gastos.

Finca registral número 23.626.

4. Finca número 131.—La constituye la vivienda letra B del tipo A, sita en planta baja, del portal número 1, del bloque C. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendadero, pasillo-distribuidor, tres dormitorios y un cuarto de baño.

Dicha finca responde y queda hipotecada por la cantidad total de 11.685.122 pesetas, de las cuales 5.901.577 pesetas corresponden al principal; 3.009.804 pesetas, a intereses remuneratorios de tres años; 1.298.347 pesetas, por intereses moratorios de una anualidad, y el resto de 1.475.394 pesetas, para costas y gastos.

Finca registral número 23.628.

5. Finca número 132.—La constituye la vivienda letra C del tipo B, sita en planta baja, del portal número 1, del bloque C. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendadero, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño y un aseo.

Dicha finca responde y queda hipotecada por la cantidad total de 13.839.689 pesetas, de las cuales 6.989.742 pesetas corresponden al principal; 3.564.768 pesetas, a intereses remuneratorios de tres años; 1.537.743 pesetas, por intereses moratorios de una anualidad, y el resto de 1.747.436 pesetas, para costas y gastos.

Finca registral número 23.630.

6. Finca número 133.—La constituye la vivienda letra D del tipo B, sita en planta baja, del portal número 1, del bloque C. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendadero, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño y un aseo.

Dicha finca responde y queda hipotecada por la cantidad total de 13.839.689 pesetas, de las cuales 6.989.742 pesetas corresponden al principal; 3.564.768 pesetas, a intereses remuneratorios de tres años; 1.537.743 pesetas, por intereses moratorios de una anualidad, y el resto de 1.747.436 pesetas, para costas y gastos.

Finca registral número 23.632.

7. Finca número 134.—La constituye la vivienda letra A del tipo C, sita en planta primera, del portal número 1, del bloque C. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendadero, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo y terraza.

Dicha finca responde y queda hipotecada por la cantidad total de 14.965.432 pesetas, de las cuales 7.558.299 pesetas corresponden al principal; 3.854.732 pesetas, a intereses remuneratorios de tres años; 1.662.826 pesetas, por intereses moratorios de una anualidad, y el resto de 1.889.575 pesetas, para costas y gastos.

Finca registral número 23.634.

8. Finca número 135.—La constituye la vivienda letra B del tipo C, sita en planta primera, del portal número 1, del bloque C. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendadero, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo y terraza.

Dicha finca responde y queda hipotecada por la cantidad total de 14.965.432 pesetas, de las cuales 7.558.299 pesetas corresponden al principal; 3.854.732 pesetas, a intereses remuneratorios de tres años; 1.662.826 pesetas, por intereses moratorios de una anualidad, y el resto de 1.889.575 pesetas, para costas y gastos.

Finca registral número 23.636.

9. Finca número 138.—La constituye la vivienda letra A del tipo C, sita en planta segunda, del portal

número 1, del bloque C. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendadero, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo y terraza.

Dicha finca responde y queda hipotecada por la cantidad total de 14.965.432 pesetas, de las cuales 7.558.299 pesetas corresponden al principal; 3.854.732 pesetas, a intereses remuneratorios de tres años; 1.662.826 pesetas, por intereses moratorios de una anualidad, y el resto de 1.889.575 pesetas, para costas y gastos.

Finca registral número 23.642.

10. Finca número 141.—La constituye la vivienda letra D del tipo C, sita en planta segunda, del portal número 1, del bloque C. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendadero, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo y terraza.

Dicha finca responde y queda hipotecada por la cantidad total de 14.965.432 pesetas, de las cuales 7.558.299 pesetas corresponden al principal; 3.854.732 pesetas, a intereses remuneratorios de tres años; 1.662.826 pesetas, por intereses moratorios de una anualidad, y el resto de 1.889.575 pesetas, para costas y gastos.

Finca registral número 23.648.

11. Finca número 142.—La constituye la vivienda letra A del tipo C, sita en planta tercera, del portal número 1, del bloque C. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendadero, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo y terraza.

Dicha finca responde y queda hipotecada por la cantidad total de 14.965.432 pesetas, de las cuales 7.558.299 pesetas corresponden al principal; 3.854.732 pesetas, a intereses remuneratorios de tres años; 1.662.826 pesetas, por intereses moratorios de una anualidad, y el resto de 1.889.575 pesetas, para costas y gastos.

Finca registral número 23.650.

12. Finca número 145.—La constituye la vivienda letra D del tipo C, sita en planta tercera, del portal número 1, del bloque C. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendadero, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo y terraza.

Dicha finca responde y queda hipotecada por la cantidad total de 14.965.432 pesetas, de las cuales 7.558.299 pesetas corresponden al principal; 3.854.732 pesetas, a intereses remuneratorios de tres años; 1.662.826 pesetas, por intereses moratorios de una anualidad, y el resto de 1.889.575 pesetas, para costas y gastos.

Finca registral número 23.656.

Todas las fincas se encuentran sitas en el edificio en Badajoz, carretera de Sevilla con vuelta a la calle Felipe Trigo, sin número.

Tipo de subasta

1. Registral número 23.468, 10.044.968 pesetas.
2. Registral número 23.530, 12.132.438 pesetas.
3. Registral número 23.626, 13.384.919 pesetas.
4. Registral número 23.628, 11.685.122 pesetas.
5. Registral número 23.630, 13.839.689 pesetas.
6. Registral número 23.632, 13.839.689 pesetas.
7. Registral número 23.634, 14.965.432 pesetas.
8. Registral número 23.636, 14.965.432 pesetas.
9. Registral número 23.642, 14.965.432 pesetas.
10. Registral número 23.648, 14.965.432 pesetas.
11. Registral número 23.650, 14.965.432 pesetas.
12. Registral número 23.656, 14.965.432 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—51.769.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 873/1995, 2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Antonio Maria Anzizu Furest y dirigido contra «Inmobiliaria Parque Sicilia, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 49.082.285 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas que después se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Laietana, números 8-10, 3.ª planta, se señala, respecto de la primera, el día 16 de octubre de 1996; para la segunda, el día 20 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 18 de diciembre de 1996, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para que las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

1. Entidad número 1. Plaza sótano 1 del inmueble de la calle Industria, números 54-62, con entrada por rampa situada a la altura de la planta baja que tiene su entrada por la calle Sicilia y que en sentido descendente es de uso común para todo el edificio y llega hasta la planta sótano situada debajo del todo. Está compuesta por 35 plazas o unidades de estacionamiento de vehículos señalados de los números 1 al 35, correspondiendo a cada una de las plazas números 1 al 34 una cuota respecto a esta entidad del 2,854 por 100, y por cuanto se refiere a la plaza número 35, del 2,964 por 100; ocupa una superficie construida de 1.505,14 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la calle Industria, con un muro de contención; derecha, entrando, muro de contención; izquierda, con muro de contención, y espalda, muro de contención y rampa de acceso para esta planta y para las restantes del inmueble. Tiene una cuota general del 8,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.177, libro 1.834, sección primera, folio 225, finca número 114.660, inscripción cuarta.

Plazas de parking 1, 2, 3 y 28. El tipo de la subasta es respecto a los parkings 1, 2, 3 y 4, el de 4.200.000 pesetas por cada una de ellas, y el de la plaza de parking 28, el de 3.600.000 pesetas.

2. Entidad número 71. Piso cuarto, puerta primera, escalera C, de dicha casa y vestíbulo de escalera número 60 de la calle Industria, destinado a vivienda con varias habitaciones, dependencias, servicios; ocupa una superficie construida de 98,90 metros cuadrados y útil de 89,16 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la calle Industria, con proyección vertical de dicha calle; izquierda, entrando, con patio interior de luz, y piso puerta segunda de igual planta del vestíbulo de escalera número 58; derecha, con rellano y parte con piso puerta segunda de igual planta del vestíbulo de escalera número 58; derecha, con rellano y parte con piso puerta segunda de igual planta y escalera, y por la espalda, con rellano y caja de escalera y parte piso puerta cuarta de igual planta y escalera y patio interior de luz. Tiene una cuota general de 0,55 por 100 y una cuota particular de la escalera del 4,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.177, libro 1.834, sección primera, folio 141, finca número 114.800. El tipo de la subasta es el de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—52.134.

BARCELONA

Edicto

Don José-Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 818/1995-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, según a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Dolores Rodríguez Bravo y don Manuel Ariza Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del tipo; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley del 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 35. Vivienda tercero, tercera, de la escalera B, del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, señalado con los números 8, 10, 12 y 14 de la calle Concilio de Trento, mide una superficie construida de 79 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.881, libro 302, folio 193, finca número 35.758, inscripción primera.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—52.175.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 584/1988, sección A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Josep Baqué Sabaté, doña Susana López Sabaté y don Rafael Teixidó Solanas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las partes demandadas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Uno. Local comercial, en la primera planta sótano de la casa en esta ciudad, calle Zaragoza, número 46, que es la inmediata inferior a la baja, compuesta de una nave que tiene acceso desde la calle Zaragoza, a nivel de dicha planta baja, mediante rampa propia. Ocupa una superficie de 398 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 611, folio 174, finca número 21.479, inscripción primera.

Segundo lote.—Urbana. Uno. Local comercial en la primera planta sótano, del edificio en esta ciudad, calle Zaragoza, números 42 y 44, que es la inmediata inferior a la baja, que tiene accesos desde las calles Zaragoza y Guillermo Tell, mediante sendas rampas. Ocupa una superficie de 264 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 783, folio 127, finca número 21.517, inscripción primera.

Tercer lote.—Urbana. Uno. Local comercial, en la primera planta sótano, o sea la inmediata inferior a la baja, del edificio en esta ciudad, calle Guillermo Tell, números 24 y 26, está compuesta por una nave que tiene acceso desde la calle Guillermo Tell, a nivel de planta baja, mediante rampa propia. Ocupa una superficie de 283 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 650, folio 85, finca número 21.553, inscripción primera.

Cuarto lote.—Urbana. Seis. Piso primero, puerta segunda, destinada a vivienda, en la segunda planta del edificio en esta ciudad, calle Guillermo Tell, números 24 y 26. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 470, folio 136, finca número 21.563, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por lotes separados, el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote de 1.200.000 pesetas, para el segundo lote de 1.200.000 pesetas, para el tercer lote de 1.200.000 pesetas, y para el cuarto lote de 24.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.171.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 367/1996-3, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Corco Soler y doña Rosa Guitart Planaguma, por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 12.500.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Laietana, números 8-10; séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas, podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Uno.—Tienda situada en la planta baja, izquierda de la casa número 26, de la calle Doctor Zamenhoff de esta ciudad, que forma parte del grupo de 412 viviendas de protección oficial denominado Juan Antonio Parera, primera fase, bloque número 3. Se compone de local propiamente dicho y aseo en la planta baja, sótano de la misma superficie que se comunican mediante una escalera interior, con una superficie total de 126 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de un patio posterior abierto que ocupa una superficie de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.169, libro 452, folio 157, finca número 31.559, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1996.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—52.173.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 411/1992 cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Molina Paniagua, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el del precio fijado en la escritura de hipoteca, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijará en su caso, los oportunos edictos en los Estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Juan Molina Paniagua, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

17 enteros 10 centésimas por 100; y 11 enteros 40 centésimas por 100 del condominio del departamento que se describirá a continuación con derecho al uso y disfrute exclusivo de las tiendas número 1 y 3 bis, de la calle Mosen Jacinto Verdaguer, número 115, de Santa Coloma de Gramanet, Barcelona, destinados a puestos de venta sin determinar su actividad, que miden aproximadamente 16 metros 82 decímetros cuadrados respectivamente, y que lindan, la número 1: Al norte, con tienda número 2; al sur, con calle Mosen Jacinto Verdaguer; al este, fincas números 117 y 119 de la misma calle y escalera interior de comunicación con el piso entresuelo, y al oeste, portal de la misma calle. Y la número 3 bis: Al norte, con tienda número 12 del local de la calle Massanet números 10 y 12; al sur, con tienda número 3; al este, fincas números

117 y 119 de la misma calle y escalera interior de comunicación con el piso entresuelo, y al oeste, portal del edificio, caja de escalera y finca número 113 de la misma calle.

Departamento número 1: Local comercial único de la planta baja, de la casa señalada con el número 115, de la calle Mosen Jacinto Verdaguer, de Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseo y 102 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, don José Varela Boado; sur, calle Mosen Jacinto Verdaguer, por donde tiene su entrada; este, fincas números 117 y 119 de igual calle y escalera interior de comunicación con el piso entresuelo, y oeste, portal del edificio, caja de escalera y finca número 113 de la misma calle.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomos 985, libro 73 de Santa Coloma, folio 205 y 207, finca número 3.628, inscripción décimo octava y décimo novena, respectivamente.

4,25 por 100 del condominio del departamento que se describirá a continuación con derecho al uso y disfrute exclusivo de la tienda número 8; destinada a un puesto de venta sin determinar su actividad, que mide aproximadamente 22 metros 78 decímetros cuadrados y situada en la planta sótano 2 o segunda inferior a la baja y que linda: Por su frente, con calle Massanet y vestíbulo general; izquierda entrando, vestíbulo general y solar número 16; derecha, con zona común, y fondo, con tienda número 7.

Entidad número uno: Local sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Massanet, números 10 y 12, compuesto por una nave y sanitario de superficie 260 metros cuadrados y patio posterior de 62 metros 50 decímetros cuadrados en la planta sótano; segundo o segunda inferior a la baja, por una nave de 260 metros cuadrados en la planta sótano; primero o primera inferior a la baja; y por una nave de 242 metros cuadrados en la planta baja. Las tres plantas se comunican mediante escalera interior privada. Linda en junto: Frente, calle Massanet, donde abre puertas y vestíbulo general; izquierda entrando, vestíbulo general y solar número 16; derecha, vestíbulo y escalera general y solares números 19, 20, 21 y 22, y fondo, solares números 5 y 7 y fachada posterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 928, libro 35 de Santa Coloma, folio 225, finca número 3.627; inscripción décimo octava.

Tipo de subastas: Primera, 10.000.000 de pesetas. Segunda, 5.000.000 de pesetas y tercera, 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.168.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/1996-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don scar Brun Llopis, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anón-

nima», y con la referencia siguiente: 09040/0000/18/63/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la practicada en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Piso tercero, puerta única, en la cuarta planta alta de la casa número 117, de la calle Pujadas de Barcelona. Se compone de cinco habitaciones, pasillo, recibidor, comedor, galería descubierta, cocina y baño. Tiene una superficie de 90 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la escalera; izquierda, entrando y derecha, proyección vertical de la calle Pujadas; fondo, patio de la propia finca y casa número 63 de la calle Granada; arriba, en el terrado, cuarto destinado a depósitos de agua y vivienda de la portería, y debajo, pisos segundo primera y segundo segunda. Cuota de participación 20,04 por 100. Inscripción: Tomo 1.235, libro 28, folio 81, finca número 2.252, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona.

Valorado en 18.000.000 de pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1996.—El Secretario, Ángel-Tomás Ruano Maroto.—51.767.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Certifico: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 844/1993-D, promovidos por el Procurador señor Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Serrano España y doña Ana María

Pérez Muñoz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, por primera vez el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda vez, el día 18 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 17 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.400.000, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la primera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación del resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriera lo mismo, en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Número 11.—Vivienda puerta quinta de la calle Cortada, número 52, de Barcelona, sita en la planta entresuelo, de superficie cubierta de 50 metros 44 decímetros cuadrados. Cuota del 3,39 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 756 del archivo, libro 756 de Horta, folio 141, finca número 42.228-N, inscripción quinta.

Valor de tasación: 10.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquius.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—51.768.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 407/1996, (sección segunda), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Félix Alfredo Parraga Buitrago y doña Amelia Baeza beda-Portugués, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 11.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubiesen de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se haya exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso entresuelo, puerta primera, escalera A, vivienda de la casa números 14-18 de la calle Feliu y Codina, de Barcelona, de superficie construida 84 metros 65 decímetros cuadrados, más terraza de 9 metros 60 decímetros. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11,

tomo 883, libro 883, folio 211, finca número 23.172-N, inscripción cuarta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de la parte demandada, para el caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1996.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—51.720.

BARCELONA

Edicto

Don Luis-Jorge Rodríguez Díez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1996-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Fermín Gallur Nieto, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Departamento número 12, o piso cuarto puerta primera, de la casa números 35 y 37 de la calle Felipe de Paz, de Barcelona; vivienda de superficie 56 metros cuadrados, lindante: Al frente, norte, con la calle Felipe de Paz; al fondo, sur, con sucesores de doña Victoria Prats, patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, oeste, con la puerta segunda del mismo piso y patio de luces, y a la izquierda, este, con don Amadio Martí. Coeficiente: 6,75 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.784, libro 322, sección Sants-3, folio 116, finca número 12.763, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 2, 4.ª, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca urbana sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-000-18-0157-96, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia el acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y lo que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Notifíquese al deudor con la misma antelación en la misma finca hipotecada, mediante cédula, y caso de resultar negativa sirvan los edictos de notificación en forma. Hágase entrega de los despachos al Procurador de la parte actora para que cuide de su curso y gestión, facultándole para tal fin.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis-Jorge Rodríguez Díez.—El Secretario.—51.763.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía, registrados bajo número 661/1987-D promovidos por don Jaime Soler Llusa, contra doña Servilia Mateo González, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 25 de octubre de 1996; en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1996 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 20 de diciembre de 1996, todas ellas a las trece horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor; los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados

por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa.—Rústica: Casa y tierras anejas, formando parte de aquella heredad llamada «Ferrán», sita en el pueblo de Novas, distrito municipal de Carriguella, de la cual la casa y tierras se segregaron de dicha heredad, formando una sola labor o heredamiento de medida 75 áreas 62 centiáreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, sección de Carriguella, libro 49, tomo 2.739, finca número 971-N.

Tasados a efectos de la presente en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona 23 de julio de 1996.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—52.073.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Lourdes Sensada Tor, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Bermejo Macarro y don Luis Torán Rosell, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 11 de octubre de 1996, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 26.075.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa con su patio continuo, sito en la ciudad de Berga, calle Ciutat, número 22, de Berga, que consta actualmente de un cuerpo de edificio con cuatro pisos; de superficie 5 metros 29 centímetros de ancho y 10 metros 91 centímetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 387, libro 40 de Berga, folio 97, finca número 974.

Dado en Berga a 19 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—52.164.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena

en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 426/1994, a instancia del Procurador don Antonio Cárceles Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por «Asfalcar, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por primera vez el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.210.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.210.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018042694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana: Nave industrial de forma rectangular, sita en la Diputación de la Magdalena, parte de la finca de San Justo, Paraje de la Baña, en este término municipal, con dos fachadas al exterior y las otras adosadas al resto de la nave matriz, distribuida en almacén, oficina, aseos y vestuarios. Ocupa una superficie de 458 metros cuadrados. Y linda: Al

norte, carretera de Los Dolores a Molinos Marfagones; al sur y al este, con nave matriz, y por el oeste, con camino particular. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.400, libro 811, sección 3, folio 91, finca número 70.089, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 18 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—52.120-58.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 122/1993, a instancias de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López Palazón, contra doña Eusebia Giménez Marín y don Daniel Torres Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán más adelante, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 10.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 19 de diciembre, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave de oficina 1857), con el número 3048/000/17/0122/93, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Finca número 17.197 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, casa de planta baja con cochera situada en la calle Fabriciano Martín, número 18, de La Palma. Tiene de superficie 91 metros cuadrados construidos, 78 metros cuadrados útiles, cochera de 18 metros cuadrados y solar de 160 metros cuadrados. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

2. Vehículo Pegaso modelo 1234.38 T, matrícula MU-5239-AW, tracto camión, fecha de matriculación del año 1992. Tasado en 700.000 pesetas.

3. Vehículo Leciénena modelo SRV 2 E, semirremolque, matrícula MU-04235-R, fecha de matriculación, año 1992. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 22 de julio de 1996.—El Secretario, José Manuel Virtus Ladrón de Guevara.—51.730.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 298/1995, de ejecutivo-otros títulos seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Maria negeles DAMato Martín, contra don Manuel Iranzo Barceló, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

— Primera subasta: 11 de octubre de 1996. Tipo, el de la tasación de los bienes.

— Segunda subasta: 8 de noviembre de 1996. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

— Tercera subasta: 4 de diciembre de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca décimo quinta, o sea, piso sexto, derecha, destinado a vivienda, situado en Castellón, calle Gobernador Bermúdez de Castro, número 22 de policía. Ocupa una superficie útil de 101 metros 56 decímetros cuadrados. Es del tipo A y le corresponde el cuarto trastero de la última planta número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 973, libro 263, folio 1, sección primera, finca número 22.476, inscripción primera. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—52.113-58.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 288/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera vez el día 1 de octubre de 1996; en su caso, por segunda, el día 31 de octubre de 1996, y por tercera vez, el día 3 de diciembre de 1996, las fincas que al final se describen, propiedad de «Mercantil Peñíscola 2000, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana: Plaza de garaje número 62 del edificio sito en Alcora, calle Morella, sin número, y País Valencià, número 10, en segunda planta de sótano bajo rasante. Primera de la izquierda del conjunto de aparcamientos situados a la izquierda según se mira desde el chaflán de las calles Morella y País Valencià. Superficie: 27,53 metros cuadrados construidos y 13,20 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 292, libro 94 de Alcora, folio 200, finca número 14.138.

Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Urbana: Plaza de garaje número 63 del edificio sito en Alcora, calle Morella, sin número, y País Valencià, número 10, en segunda planta de sótano bajo rasante. Segunda de la izquierda del conjunto de aparcamientos situados a la izquierda según se mira desde el chaflán de las calles Morella y País Valencià. Superficie: 36,8 metros cuadrados construidos y 17,30 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 292, libro 94 de Alcora, folio 202, finca número 14.139.

Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Urbana: Vivienda en piso primero tipo F centro mirando a la fachada de la calle Morella, del edificio sito en Alcora, calles Morella, sin número, y País Valencià, número 10, con acceso por el portal zaguán situado a la izquierda de la referida fachada; superficie útil de 105,64 metros cuadrados y construida de 139,63 metros cuadrados. Distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 293, libro 95 de Alcora, folio 9, finca número 14.155.

Tasación subasta: 14.500.000 pesetas.

Lote 4.—Urbana: Vivienda en piso primero tipo E derecha mirando a la fachada de la calle Morella, del edificio sito en Alcora, calles Morella, sin número, y País Valencià, número 10, con acceso por

el portal zaguán situado a la derecha de la referida fachada; superficie útil de 102,79 metros cuadrados y construida de 126,26 metros cuadrados. Distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 293, libro 95 de Alcora, folio 11, finca número 14.156.

Tasación subasta: 13.000.000 de pesetas.

Lote 5.—Urbana: Vivienda en piso primero tipo D chaflán a las calles de Morella y País Valencià, del edificio sito en Alcora, calles Morella, sin número, y País Valencià, número 10, con acceso por el portal zaguán situado a la derecha de la calle Morella; superficie útil de 108,85 metros cuadrados y construida de 135,62 metros cuadrados. Distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 293, libro 95 de Alcora, folio 13, finca número 14.157.

Tasación subasta: 14.100.000 pesetas.

Lote 6.—Urbana: Vivienda en piso primero tipo C izquierda mirando a la fachada de la calle País Valencià, del edificio sito en Alcora, calles Morella, sin número, y País Valencià, número 10, con acceso por el portal zaguán situado a la derecha de la calle Morella; superficie útil de 111,44 metros cuadrados y construida de 142,70 metros cuadrados. Distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 293, libro 95 de Alcora, folio 15, finca número 14.158.

Tasación subasta: 14.800.000 pesetas.

Lote 7.—Urbana: Vivienda en piso segundo tipo E derecha mirando a la fachada de la calle Morella, del edificio sito en Alcora, calles Morella, sin número, y País Valencià, número 10, con acceso por el portal zaguán situado a la derecha de la referida fachada; superficie útil de 102,79 metros cuadrados y construida de 126,26 metros cuadrados. Distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 293, libro 95 de Alcora, folio 25, finca número 14.163.

Tasación subasta: 13.000.000 de pesetas.

Lote 8.—Urbana: Vivienda en piso segundo tipo D chaflán a las calles de Morella y País Valencià, del edificio sito en Alcora, calles Morella, sin número, y País Valencià, número 10, con acceso por el portal zaguán situado a la derecha de la calle Morella; superficie útil de 108,85 metros cuadrados y construida de 135,62 metros cuadrados. Distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 293, libro 95 de Alcora, folio 27, finca número 14.164.

Tasación subasta: 14.100.000 pesetas.

Lote 9.—Urbana: Vivienda en piso segundo tipo C izquierda mirando a la fachada de la calle País Valencià, del edificio sito en Alcora, calles Morella, sin número, y País Valencià, número 10, con acceso por el portal zaguán situado a la derecha de la calle Morella; superficie útil de 111,44 metros cuadrados y construida de 142,70 metros cuadrados. Distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 293, libro 95 de Alcora, folio 29, finca número 14.165.

Tasación subasta: 14.800.000 pesetas.

Lote 10.—Urbana: Vivienda en piso tercero tipo E derecha mirando a la fachada de la calle Morella, del edificio sito en Alcora, calles Morella, sin número, y País Valencià, número 10, con acceso por el portal zaguán situado a la derecha de la referida fachada; superficie útil de 102,79 metros cuadrados y construida de 126,26 metros cuadrados. Distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 293, libro 95 de Alcora, folio 39, finca número 14.170.

Tasación subasta: 13.000.000 de pesetas.

Lote 11.—Urbana: Vivienda en piso cuarto tipo E derecha mirando a la fachada de la calle Morella, del edificio sito en Alcora, calles Morella, sin número, y País Valencià, número 10, con acceso por el portal zaguán situado a la derecha de la referida fachada; superficie útil de 102,79 metros cuadrados

y construida de 126,26 metros cuadrados. Distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 293, libro 95 de Alcora, folio 53, finca número 14.177.

Tasación subasta: 13.000.000 de pesetas.

Lote 12.—Urbana: Vivienda en piso ático tipo L centro mirando a la fachada de la calle Morella, del edificio sito en Alcora, calles Morella, sin número, y País Valencià, número 10, con acceso por el portal zaguán situado a la izquierda de la referida fachada; superficie útil de 85,59 metros cuadrados y construida de 111,74 metros cuadrados. Distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 293, libro 95 de Alcora, folio 65, finca número 14.183.

Tasación subasta: 12.290.000 pesetas.

Lote 13.—Urbana: Vivienda en piso ático tipo J izquierda mirando a la fachada de la calle País Valencià, del edificio sito en Alcora, calles Morella, sin número, y País Valencià, número 10, con acceso por el portal zaguán situado a la derecha de la calle Morella; superficie útil de 81,52 metros cuadrados y construida de 119,26 metros cuadrados. Distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 293, libro 95 de Alcora, folio 69, finca número 14.185.

Tasación subasta: 12.920.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma para la demandada e interesados, para el supuesto de que no fueren notificados en la forma ordinaria.

Dado en Castellón a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Bengochea Escribano.—El Secretario.—52.115-58.

CASTROPOL

Edicto

Don Alejandro Zarauza González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64/1996 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por don Marcial Porras Fernández, representado por la Procuradora señora García Herrero, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalos de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: Don Emilio Porras Fernández.

Natural de: Tapia de Casariego-Asturias.

Fecha nacimiento: 8 de marzo de 1905.

Ítimo domicilio: La Volta-Tapia de Casariego.

Estado Civil: Soltero. Hijo de: Don Martín Porras Domínguez y doña María Luisa Fernández Pérez.

Que desapareció hace más de cuarenta años, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad expido y firmo el presente en Castropol a 17 de julio de 1996.—El Juez, Alejandro Zarauza González.—52.064.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 apoyo de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1053/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Sánchez-Prieto Ruiz-Salinas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las diecisiete treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2868/18/1053/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las diecisiete treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1996, a las diecisiete treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Número 52.—Local número 52, sito en la planta bajo cubierta del edificio denominado Europa, construido sobre una parcela de terreno o solar en el término de Collado Villalba, en la avenida Batalla de Bailén, sin número a los sitios Tejera de la Venta y Ventas de Martín. Ocupa una superficie de 65 metros 50 decímetros cuadrados, sin distribución alguna interior.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de julio de 1996.—La Juez, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—51.631.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez de Primera Instancia número 2 apoyo de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 940/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Marek Michalski y doña Barbara Slobodzianek, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las diecisiete horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2868/18/0940/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las diecisiete horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1996, a las diecisiete horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

«Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de: Planta baja, con una superficie construida aproximada de 62 metros 10 decímetros cuadrados y 12 metros 40 decímetros cuadrados de terraza; y planta alta, con una superficie de 53 metros cuadrados construidos, aproximadamente, y 16 metros cuadrados de terraza. Consta de diferentes dependencias y servicios. Está edificada sobre la parcela de terreno en término de Collado Mediano, perteneciente a la Urbanización Montecollado. Su extensión superficial es de 510 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle E; por la derecha entrando, con la parcela número 153; por la izquierda entrando, con el límite de la urbanización; y por el fondo, con la parcela número 156. Es la parcela número 154. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, folio 10, finca número 4.362, inscripción cuarta».

Tipo de subasta: 18.900.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba, a 10 de junio de 1996.—La Juez, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—51.625.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 apoyo de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1055/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Comicro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2868/18/1055/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1996, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Local número 44, sito en la planta bajo cubierta del edificio denominado Europa, construido sobre una parcela de terreno o solar en el término de Collado Villalba, en la avenida Batalla de Bailén, sin número, a los sitios Tejera de las Ventas y Ventas de Martín. Ocupa una superficie de 58 metros 50

decímetros cuadrados, sin distribución alguna interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.643, libro 526, folio 175, vuelto, finca número 25.928, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de julio de 1996.—La Jueza, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—51.632.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Medina Azahara, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104 sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2 en planta baja del Edificio Cervantes, sito en avenida de Cervantes, número 12, de esta capital, con superficie de 192 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.855, libro 740, folio 147, finca número 58.855, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 23 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.773.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca,

Por el presente edicto, hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 278/1990-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Miguel Ángel García García, contra don Eduardo Colado López de la Franca y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Carretera, de Cuenca (cuenta de depósito y consignaciones número 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda. Y para el caso de que las fechas señaladas para la venta en subasta coincidan con festividades tanto locales como nacionales, se entenderá que dichas subastas se celebrarán en el siguiente día hábil a la misma hora y con idénticas condiciones a las publicadas.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

— Tercera parte indivisa de finca urbana en Daimiel (Ciudad Real), calle San Roque, número 21, de 878 metros cuadrados. Inscrita al tomo 217,

libro 35, folio 239, finca 7.779. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.510.000 pesetas.

— Vivienda situada en la planta 4.ª, letra A, del edificio sito en la calle Mínimas, número 20, Daimiel (Ciudad Real). Inscrita al tomo 865, libro 466, folio 30, finca número 23.261. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.512.500 pesetas.

— Rústica en el término municipal de Daimiel, al sitio de «Mancha y Cañada de los Billares», con una superficie de 2 hectáreas 64 áreas 69 centiáreas. Linda: Al norte y sur, don Manuel María y doña Ascensión Colado; este, don Filiberto Moreno de la Santa, y oeste, don Angel Colado y Fernández Moral. Inscrita al tomo 873, libro 470, folio 102, finca número 28.291. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.760.000 pesetas.

— Rústica en el término municipal de Daimiel, al sitio «La Cerca» con una superficie de 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, don Ambrosio Miralles; sur, don Manuel Fisac Orovio; este, doña Mercedes Aranda, y oeste, camino de la Pedrera. Inscrita al tomo 875, libro 471, folio 109, finca número 20.458. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 285.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de junio de 1996.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—52.121-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Orduña Pereira, contra «Comercial Aluyma, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.818.401 pesetas más intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, ésta en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 15.400.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la doce horas de los días 14 de octubre de 1996, para la primera; 14 de noviembre de 1996, para la segunda, y 16 de diciembre de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 47.676, tomo 1.512, libro 833, folio 121, inscripción segunda. Edificio destinado a local industrial, sito en el polígono industrial El Torno, en Chiclana. El solar comprende parte de las parcelas números 18 y 19, y ocupa una superficie de 504 metros cuadrados, de los 347 metros 20 decímetros cuadrados que corresponden a la superficie construida, destinándose el resto a patio trasero. Se compone de una nave industrial totalmente cubierta con pilares, cerchas, correas del techo, arrostros metálicos y soldados, todos ellos sólidamente, en sus uniones, con cuello de soldadura continua. El cerramiento de la nave es a base de bloque tipo San Pablo de 40 por 20 por 20 centímetros, recibido con mortero de cemento, avitolado por el interior de la nave y enfoscada exteriormente su fachada principal. El cerramiento de fachada consiste en puerta metálica de corredera de paso y rodamiento en su parte superior con desplazamiento sobre la viga dintel de la puerta. El techo de la nave es de fibrocemento con remate en lumbrera y caballetes, existiendo instalado en el techo chapas traslúcidas y en su parte central una lumbrera corrida destinada a dar luz, ventilación, salida de gases y ruidos. Todo el edificio linda: Al frente, al este, en línea de 11 metros 20 centímetros, con calle; derecha, en línea de 31 metros, con parte de la parcela número 19; izquierda, en línea de 31 metros, con parte de la parcela número 18, y fondo, con terrenos de los señores Lacave. Los muros de los lados derecha e izquierda son medianeros.

Dado en Chiclana de la Frontera a 2 de julio de 1996.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—51.762-58.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasset, contra don Francisco Barderas Fernández y doña María Jesús Pérez Trinidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

— En primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

— En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

— En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.330.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 41 general, un departamento emplazado en la sexta planta de viviendas del edificio destinado a vivienda, sito en Calpe, partida Quintana, conocido con el nombre de Garvimamr III Fase, con fachada a la carretera al Peñón y a las calles y plaza en proyecto, hoy plaza de Ifach, sin número; perteneciente al tipo E, con una superficie construida de 81 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 20 decímetros cuadrados, con acceso por el vestíbulo, ascensor y escalera señalada con la letra G, que se abre a la plaza en proyecto, compuesto de vestíbulo, pasillo, comedor-estancia con solana, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con galería. Linda, según se entra al mismo: A la derecha, entrando, vuelo de la carretera al Peñón; izquierda, entrando, vuelo del resto de finca matriz destinado a plaza en proyecto y en parte con caja de ascensor de la escalera G; frente, rellano, caja de escalera y ascensor letra G y departamento tipo D de esta planta; fondo, departamento tipo F de esta planta.

Le corresponde una cuota de proporcionalidad en los elementos comunes de 1.807 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 794, libro 215, folio 66, finca número 5.388.

Dado en Denia a 3 de mayo de 1996.—El Secretario.—52.080.

DENIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1993, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviú Frasset, en representación de don Bernd Weith, contra

don Walter Ernst Bergmann, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso alto, sita en término de Calpe, Partida Canuta. La parcela sobre la que se levanta tiene una superficie de 715 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 751, libro 216, folio 001, finca registral número 6.234.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de Sant Telm, sin número, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 28 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación de las fechas de subastas al demandado, este edicto servirá para la notificación al mismo del triple señalamiento.

Dado en Denia a 21 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—52.078.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 203/1993, se sigue los autos de juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Jaime Pomares Vázquez y doña Concepción Mora Botella, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes

Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto último solamente por la representación de la parte actora.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se ha suplido los títulos, aunque se encuentra en autos la certificación de cargas del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que la parte actora considera como títulos suficientes, sin que los postores tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Se podrá tomar parte en la subasta, con ofertas en escrito bajo plica cerrada y previo el depósito de 3.000.000 de pesetas en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta plaza. Dicha plica o plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Bien objeto de subasta

Esta subasta solamente es en tercera, por tanto no hay sujeción a tipo alguno.

Es una parcela de terreno número 14 en el plano de ordenación de urbanización Pueblo Levantino en partido de Valverde Bajo, del término de Santapola. Ocupa una superficie de 1.069 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, y ocupando una superficie de 125,94 metros cuadrados, existe un edificio compuesto de planta baja y alta, destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie total construida de 154,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santapola al libro 148, folio 578, finca número 13.305. Valorada por perito en 30.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—52.147.

EL FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 351/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra «Explotaciones Ganaderas y Forestales Brandian, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dicho deudor:

Municipio de As Pontes

—Lote número 1.—Casas señaladas con los números 1 y sin número, respectivamente, del lugar de «Fragachá de Abaixo», compuestas de planta baja y piso alto, de una superficie por planta, la primera de unos 400 metros cuadrados, y la segunda, de unos 160 metros cuadrados, con sus agregados de era, hórreo, alpendres, huerta y corral, y monte bajo, que todo forma una sola finca de una superficie aproximada de 150 hectáreas, de las que 50 se hallan enclavadas en el municipio y parroquia de Mutas, y las cien restantes en la parroquia de San Mamed, del municipio de As Pontes. Linda: Norte, don José

Miguel Muñoz, montes de Abeledo, don Heliberto Pita y don José Fernández; sur, lugar de Budueiral, don José, doña Aurelina, doña Balbina y don Manuel Castro Cao y otros; este, doña Sierva Permuy, herederos de don Jesús Permuy, herederos de doña Dolores Pereira; los de don Francisco Otero, don José Prieto López, don Jesús Prieto Blanco y río Eume, y oeste, lugar de la Balaña, de don José Miguel Muñón Otero, camino de Maciñeira.

Inscrita al tomo 1.202, libro 46 de As Pontes, folio 8, finca número 6.542 del Registro de la Propiedad de El Ferrol.

Servirá de tipo para la subasta el de 29.797.260 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

—Lote número 2.—Monte en «Balaña», de 70 hectáreas. Linda: Norte, lugar de Abeledo, señor Fernández y don Heliberto Pita; sur, don Manuel Prado Moure y Caibancas; este, camino de Maciñeira, don ngel Otero Paz, don Vicente y doña Dolores Cuba Cao, don Baltasar Otero Paz y otros, hoy más de don José Vázquez Suárez, doña Balbina Castro Cao y don José Castro Cao (lugar de Budueiral), y oeste, más que se describe.

Inscrita al tomo 1.660, libro 104 de As Pontes, folio 100, finca número 6.265 del Registro de la Propiedad de El Ferrol.

Servirá de tipo para la subasta el de 24.538.920 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

—Lote número 3.—Monte bajo en «Costeira», de 8 hectáreas aproximadamente. Linda: Norte, camino de la Balaña; sur, don Adriano Fernández; este, doña Juanita García Cabaleiro, y oeste, don Manuel Prado Moure y don Guillermo Prieto López.

Inscrita al tomo 1.660, libro 104, folio 103, finca número 6.266 del Registro de la Propiedad de El Ferrol.

Servirá de tipo para la subasta el de 876.390 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

—Lote número 4.—Monte llamado «Fraga da Valiña», de 24 hectáreas 76 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, río y don José Trigo y Ferreiro; sur, camino de San Mamed a la Valiña; este, río y don Adriano Fernández y don Manuel Prado Moure, y oeste, río y herederos de don José Franco y otros.

Inscrita al tomo 1.266, libro 54 de As Pontes, folio 46, finca número 6.543 del Registro de la Propiedad de El Ferrol.

Servirá de tipo para la subasta el de 1.752.780 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

—Lote número 5.—Monte en «Fraga de La Valiña», de 31 hectáreas. Linda: Norte, regato y lugar de Couce Redondo; sur y este, más que se describe, y oeste, regato.

Inscrita al tomo 1.202, libro 46 de As Pontes, folio 90, finca número 6.584 del Registro de la Propiedad de El Ferrol.

Servirá de tipo para la subasta el de 4.381.950 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-35195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecario y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 31 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 28 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación al deudor, caso de no ser hallado en las fincas subastadas.

Dado en El Ferrol a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—52.083.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1996 seguido a instancia de don Antonio Descarrega Falco y doña Rosa María Descarrega Alguero, representados por el Procurador don Josep Gil Vernet, contra «Conjunto Urbanístico Vial, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Pieza de tierra.—Sita en el término de Mora de Ebro, partida «Diumenges», conocida por «Pallisa», mide después de una segregación, 17 áreas 7 centiáreas 47 decímetros cuadrados. Linda: por el norte, camino de Subarrech; por el sur, parcela segregada, mediante el vial al Hospital y camino «San Gerónimo»; por el este, eras de trillar de los herederos de don José Montagut y doña Bautista Monlleó, y por el oeste, con doña Consuelo Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 515, libro 51, folio 163, finca número 1.043-N, inscripción cuarta.

Se tasa en 10.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona) el día 9 de octubre de 1996, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba indicado y que es el fijado en la escritura con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número: 4182.000.18.0036/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gadesa a 10 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.772.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 468/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Coma Carrera y don Javier Suñer Escriche en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, por lotes separados los bienes embargados a doña Concepción Coma Carrera y don Javier Suñer Escriche. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1996, a las nueve horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Tienda número 4 del edificio sito en Girona, calle Nord, número 6, compuesta de planta baja de 78 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.873, libro 195 de Girona, folio 231, finca número 11.333, inscripción cuarta. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Tienda número 8 del edificio sito en Girona, calle Nord, número 6, compuesta de planta baja de superficie 36 metros cuadrados, más dos altillos de 17 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.654, libro 439, de Girona, folio 138, finca número 11.341, inscripción sexta. Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa de bajos y un piso con huerto contiguo de superficie en junto 132 metros cuadrados en el número 14 de calle Cervantes de Salt. Inscrita en el tomo 2.536, libro 108 de Salt, folio 103, finca número 1.269, inscripción décima. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Girona a 11 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarre Coll.—El Secretario.—51.779.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 215/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pujadas Feliu y doña Marcela Pellicer Moles, en reclamación de la cantidad de 1.919.819 pesetas de principal, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y por lotes separados, por término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma por lote que se detalla:

Finca número 24.625: La cantidad de 700.000 pesetas.

Finca número 24.468: La cantidad de 22.680.000 pesetas.

Finca número 524: La cantidad de 900.000 pesetas.

Para la segunda subasta, y en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad por lote que se detalla:

Finca número 24.625: La cantidad de 525.000 pesetas.

Finca número 24.468: La cantidad de 17.010.000 pesetas.

Finca número 524: La cantidad de 675.000 pesetas.

La tercera subasta también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 167400015021595 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, se señala para el día 11 de octubre de 1996, a las nueve horas. Para la segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las nueve horas.

Para la tercera, el día 11 de diciembre de 1996, a las nueve horas.

Se hará constar que en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuera día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Los títulos de propiedad de las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Edificación compuesta de dos plantas subterráneas, sita en el término de Girona, territorio de Montilivi frente a edificio «Girona per Girona», de superficie tras diversas segregaciones de planta sótano 1, 13,72 metros cuadrados y planta sótano 2, de 55,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.651, libro 438, folio 126, finca número 24.625.

Urbana. Pieza de tierra en el término de Girona, territorio Montilivi, frente a edificio «Girona per Girona», de superficie 1.515,61 metros cuadrados, tras diversas segregaciones. Inscrita al tomo 2.642, libro 434, folio 96, finca número 24.468.

Urbana. Parcela de terreno solar para edificar, sita en el término de Vilablareix, procedente de la heredad «Can Xacò» del vecindario de El Perelló, de superficie tras varias segregaciones de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.757, libro 10 de Vilablareix, folio 191, finca número 524.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—51.749.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 443/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra, «Inbatrust, Sociedad Anónima», don Jaime Capell Bartroli y don Norberto Capell Bartroli, en reclamación de la cantidad de 2.760.697 pesetas de principal más de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma que por lotes se detalla:

Primer lote.—Finca número 2.606 en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Bienes a posterior reseña las de 365.000 pesetas.

Para la segunda, y en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad que por lotes se detalla:

Primer lote.—Finca número 2.606 en la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Segundo lote.—Bienes a posterior reseña la de 273.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 167400017044391 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas.

Para la segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Para la tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subasta fuere día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarse los posibles postores en calle Ivarez de Castro, números 41-43 de Banyoles y en Passeig de la Puda, número 68 de Banyoles. Los títulos de propiedad de la finca, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.606, libro 175 de Banyoles, folio 122, cuya descripción es: casa sita en Banyoles, paseo de la Font Pudosa, señalada de número 25 hoy 60; compuesta de planta baja y almacén y un piso en parte y en otra dos pisos, siendo la superficie de lo edificado 140 metros cuadrados.

Segundo lote: — Fotocopiadora marca Riso-Pruf, mod. 1600.

— Ordenador PC-Inves Pcturbo, pantalla, teclado, e impresora.

— Transpaleta BT-Lifton.
— Terminal Ordenador Visa.
— Televisor Telefunken Palcolor 26" aproximadamente.

— Video VHS, marca HP, color negro.
— Equipo SHARP, mod. digital 7.700 más dos cajas acústicas de 1,20 metros de altura aproximadamente, de color negro.

— rgano electrónico ZOWPAJ I GENIE.
El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de mayo de 1996.—La Secretaría, María Teresa Bernal Ortega.—51.689.

GIRONA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 371/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garcés Padrosa, contra doña María Rosa Rodríguez González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina Plaza Marqués de Camps, número 1680/0000/18037194, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Casa de planta baja solamente, con un patio contiguo a su detrás, situada en Salt, paraje «Quintana del Más Llorens» señalada con el número once de la calle doctor Fleming, ocupando casa y patio, una superficie de 180 metros cuadrados, midiendo 9 metros de ancho por 20 metros de fondo, de cuya superficie ocupa la casa 72 metros cuadrados, y el resto el patio. Lindante: Al frente, que es el este, con calle de su situación; derecha entrando, que es el norte, con solar de los esposos don Julio Celador y doña Ángela Tarrés; a la izquierda, que es el sur, y al fondo, oeste, con terreno de don José Frigolé Grau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.401, libro 44, sección quinta, folio 235, finca número 1.912. Inscripción séptima.

Valoración: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—51.701.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 270/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Francisco García de Gracia y doña Ana Adroher Estañol, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un periodo de veinte días la finca que se describen más adelante y que garantizarán en el procedimiento reseñado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que sube a 15.600.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 11.700.000 pesetas.

Y para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo, del importe indicado a la cuenta corriente número 1672-000-18-270-93 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen estos requisitos no se les admitirá.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida-Ramón Folch, 4-6, de Girona los siguientes días:

La primera, el día 4 de octubre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas.

La segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas.

La tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas.

El expediente y el certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y la acepta como suficiente.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Vivienda unifamiliar, formada de planta baja y piso alto. La planta baja está destinada a garaje, tiene una superficie construida de 30,96 metros cuadrados. Y el piso de arriba, destinado a vivienda, ocupa una superficie de 90,7 metros cuadrados; consta de dos zonas, un entresuelo con una escalera exterior y que se distribuye en terraza, porche de entrada, comedor-estar, cocina y un dormitorio y una zona superior sobre el garaje, con una escalera interior de acceso. Edificada sobre un trozo de terreno coscoso, en el término municipal de Vilanna, distrito de Bescano, de forma irregular; de superficie 1.451 metros cuadrados. Afronta, norte en línea de 30,75 metros; este, en línea de 45 metros con resto de la finca; sur, en línea de 15,30 metros parte con don Pedro Sánchez y esposa y parte con resto de la finca, y oeste, en línea de 51,65 metros con don Adrián Oviedo y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.335, libro 47, folio 138, finca número 2.620.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaría judicial.—51.743.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento menor cuantía, número 148 de 1991, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Juan Arias Delgado y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. (Sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 10.312, inscrita al tomo 1.368, folio 14 del Registro de la Propiedad de Orgiva. Edificio de dos alturas de 90 metros cuadrados cada planta, destinado a vivienda y otro edificio unido al mismo en su parte posterior, asimismo de dos alturas con 70 metros cuadrados cada planta sobre superficie de 148,80 metros cuadrados, sito en el Pago de la Cruz Blanca, término de Padul. Tasación: 14.000.000 de pesetas.

Granada, 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.659.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131, número 652 de 1994, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra doña Edelmira Gallardo Galván, y don Vicente Marín Aznar, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 17 de octubre de 1996, a las once horas y por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si algún día de los señalados, fuere festivo, se entenderá que se celebrarán al próximo día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 11, vivienda tipo A, situada en la zona norte del conjunto residencial, «Urbanización Los Cármenes de La Zubia», con una superficie construida de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, finca registral número 6.148, del tomo 1.257, libro 125.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación expido y firmo la presente en Granada a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria.—51.658.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 10/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Carmelo Andrés Nicolás Martínez, don Eutimio Nicolás Moñux y doña Socorro Martínez Lafuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806000017001095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en el presente procedimiento.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Vivienda, sita en la calle Santísima Trinidad, portal 4, segundo izquierda de Soria. Superficie 68,38 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, cuarto trastero o ropero y tres dormitorios y, linda: Entrando, patio de luces; izquierda, calle Santísima Trinidad; fondo, vivienda derecha de esta planta con entrada por el portal número 6 de esta calle, y frente, pasillo de entrada a la vivienda y vivienda derecha de esta planta y bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.387, libro 217, folio 223, finca número 20.042.

Tasada en 7.022.968 pesetas.

Lote número 2.—Nuda propiedad de las 5/60 avas partes de la finca rústica, cereal de secano, número 76 del polígono 8 del plano de concentración parcelaria de la zona de Quintana Redonda al sitio de Las Quintanas en Soria.

Linda: Norte, con al finca número 74 del citado plano; sur, camino de las Quintanas; este, finca número 77 del plano y oeste, finca número 74 del citado plano.

Superficie 1 hectárea, 31 áreas y 40 centiáreas (13.140 metros cuadrados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al folio 223, libro 8, finca número 1.249; Ayuntamiento de Quintana Redonda.

Tasada la nuda Propiedad en 26.827 pesetas.

Dado en Guadalajara a 10 de julio de 1996.—La Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—51.633.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de El Corte Inglés, contra «Construcciones de Muros y Edificios, Sociedad Anónima» (COMESA), y don Manuel Ojeda Narro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800017000595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D, puerta izquierda en la planta cuarta, con acceso por el portal número 1 de la Plaza Nueva o de Los Molinos del edificio sito en Santo Domingo de la Calzada. De 118,60 metros cuadrados de superficie útil, y 132,49 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, finca número 17.884, folio 90, tomo I.132, libro 209.

Valorada en 15.421.836 pesetas.

Dado en Haro a 17 de julio de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—51.699.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 25/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, y representada por el Procurador señor Teixidó Gou, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Montero Miras y doña Carmen Pasalodos Cabrero, he acordado por resolución dictada

en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 117-119, planta 6.ª, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera suasta que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 6. Local comercial, letra F, situado en la planta sótano del edificio números 140 al 158 de la avenida de Europa, de Hospitalet de Llobregat, sector de Bellvitge; tiene acceso por puerta que abre el rellano general de la escalera del edificio, en esta planta, y ocupa una superficie de 54 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la entrada del mismo, con rellano de la escalera y con el local comercial letra E; por la derecha, entrando, con el local comercial letra G; por la izquierda, con subsuelo de espacio libre que intermedia entre este edificio y el E-67 de la avenida de Europa; y por el fondo, con subsuelo de espacio libre que intermedia entre este edificio y la avenida de Europa. Lleva anejo el derecho al uso de los cuartos de aseo de la planta altílo. Coeficiente 1,6946 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.094, libro 65 de la sección sexta, folio 128, finca número 8.093, inscripción cuarta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—51.746.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

María Rosario Mendaña. Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, en resolución del día de la fecha, dictada en autos número 49/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Bouchra Aichi Amraui y Lofli Tamazirt, en reclamación de la suma de 6.746.340 pesetas, más los intereses de demora y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y por el tipo de tasación, al efecto de 7.800.000 pesetas, la finca más adelante descrita, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, 6.ª planta, de Hospitalet de Llobregat, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve para la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca subastada están de manifiesto en el Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se ha acordado, en prevención de que no hubiera postor en la primera, la celebración de segunda subasta el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar indicado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma y en prevención de que no hubiera postor en la segunda subasta, se ha acordado celebrar tercera subasta el día 30 de diciembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores efectuar con carácter previo el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta, y bajo las demás condiciones generales.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Departamento número 9.—Tercero primera (interior). Está en la cuarta planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Montseny, número 133. Mide 51 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y galerías. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Montseny, con puerta segunda y patio de luces; derecha, escalera y doña María Auxiliadora Colom; fondo, patio; izquierda, don Agustín Fuquet y patio de luces. Coeficiente: 7,20 por 100.

Inscrita al folio 196 del tomo 977, libro 38 de la sección primera, finca registral número 4.835 del Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 15 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Rosario Mendaña Prieto.—51.744.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 207/1996, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Plasencia Belenguer y doña Francisca Mestre Oliver, domiciliados en calle Pollentia, número 6, bajos (Alcudia), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandado arriba mencionado.

A) Entidad registral número 20 de orden.—Cuarto trastero, señalado con el número 20 de la planta sótano, del edificio de la calle Pollentia de Alcudia. Es el último de la derecha, mirando desde la calle del grupo de trasteros del lindero frente de la planta sótano; tiene su acceso al mismo mediante un paso común interior a través de la escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 21 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con subsuelo de la calle Pollentia; derecha, con cuarto del ascensor y departamento número 19 de orden; izquierda, con aljibe, y fondo, con paso común interior de acceso, cuarto de ascensor y caja del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa, al tomo 3.592, libro 418 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 122, finca registral número 16.989.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

B) Entidad registral número 21 de orden.—Local comercial, señalado con el número 1 de la planta baja del edificio de la calle Pollentia de Alcudia. Es el primero de los cuatro locales que están situados a la izquierda de la galería cubierta mirando desde la calle de su situación; tiene su acceso por una zona común de uso exclusivo a este departamento desde la calle Pollentia; se compone de local y altillo, a distinto nivel, situado este último sobre la rampa de acceso a los aparcamientos del sótano. Tiene una superficie útil de 55 metros 57 decímetros cuadrados, el local y el altillo constan de tres tramos a distinta altura; el primero de 26 metros 65 decímetros cuadrados, a una altura de 2 metros, y el tercero de 9 metros 60 decímetros cuadrados, a una altura de 0 metros 95 centímetros.

Linda: Frente, con rampa de acceso a los aparcamientos del sótano y zona de uso exclusivo; derecha, galería cubierta, caja del ascensor, caja de la escalera, y, en pequeña parte, con departamento número 22 de orden; izquierda, con propiedad de don Bartolomé Vives y doña Margarita Massanet, y fondo, con departamento número 22 de orden y caja del ascensor. Dicho departamento tiene el uso exclusivo de un espacio rectangular, situado a lo largo del lindero frente, por el cual se comunica con la calle Pollentia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa, al tomo 3.592, del libro 418 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 69, finca registral número 16.990. Valorada 21.720.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el día 4 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de diciembre de 1996, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, a la misma hora que la primera y segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca, a 11 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.706.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Vargas Franco y doña Ana María Rodríguez Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0365/96-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A, en planta segunda del bloque número 7, del conjunto residencial Nuevo Jerez, primera fase, en la urbanización Puerta del Sur, (parcela 7). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.354, libro 141, folio 85, finca número 10.458.

Tipo de subasta: 11.973.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—51.736.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida y con el número 1/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Magdalena Simo Llusa, don Fernando Simo Piñol y don José Serrat Ribes, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa urbana.—Finca número 2 de orden correlativo en el edificio. Local comercial, derecha entrando, ubicado en los bajos de la casa sita en Puigvert de Lleida, calle. Superficie 177 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.737, libro 20 de Puigvert, folio 82 y finca número 1.305. Valoración: 4.700.000 pesetas.

Mitad indivisa urbana.—Finca número 4 de orden correlativo en edificio. Vivienda en el piso primero, puerta segunda, tipo A, de la casa sita en Puigvert de Lleida, calle de la Cruz, número 24, destinada a vivienda. Superficie útil 145 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.737, libro 20 de Puigvert, folio 85, finca número 1.307. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa urbana.—Finca número 6 de orden correlativo en el edificio. Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Puigvert de Lleida, calle de la Cruz, número 24, destinado a desván. Superficie 158 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.737, libro 20 de Puigvert, finca número 1.309. Valoración: 2.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de julio de 1996.—El Secretario, Iván Valverde Quintana.—51.784.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 399/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don César Minguella Piñol, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Ernesto Núñez Jiménez y doña Concepción Casado Pascual, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 5 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa de la finca rústica.—Pieza de tierra, regadio, en término de Lleida, partida de Torres de Sanuy, de superficie 39 áreas, 78 centiáreas, 4 decímetros cuadrados, de las que 1 área 5 centiáreas deberán dedicarse a caminos. Sobre esta finca y enclavada dentro de sus linderos se ha construido una casa compuesta de planta baja y primer piso, con una superficie construida de 144 metros cuadrados en cada una, y terraza aneja de 23 metros 75 decímetros cuadrados; almacén con una superficie construida de 93 metros 70 decímetros cuadrados; altillo anejo con una superficie construida de 46 metros 90 decímetros cuadrados, y piscina de 50 metros cuadrados. Inscrita al libro 871, tomo 1.621, folio 43, finca número 37.167-N del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valor de la mitad indivisa de la finca: 6.500.000 pesetas.

2. r.bana número 8.—Piso cuarto derecha, situado en la planta cuarta de la casa letra B, bloque 7 del grupo Viviendas de Protección Oficial denominado Juan Carlos, sito en Lleida, partida Mariola. Ocupa una superficie construida de 75,71 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.157, tomo 1.157 de Lleida, folio 61, finca número 40.746-N del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valor de la finca: 6.500.000 pesetas.

Dado en Lleida, a 15 de julio de 1996.—El Secretario.—51.782.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 705/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Paloma Cortés Lobato y «Video, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Paloma Cortés Lobato y la entidad «Video, Sociedad Anónima».

1. Nuda propiedad del piso tercero izquierdo de la plaza Maestro Mateo número 5 de La Coruña. Finca registral número 72.795, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

2. Nuda propiedad del piso alto en la plaza Maestro Mateo número 5, primero derecha de La Coruña, finca registral número 72.787 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

3. 1/5 parte de la octava parte indivisa en nuda propiedad de la casa número 2 al 27 de la plaza de Galicia de La Coruña, finca registral número 8.641, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

4. Nuda propiedad de una cuarenta ava parte de una rústica de labradío en Brea. Parroquia Santa María de Guisano, huerta amurallada, finca registral número 11.548, inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya número 66, primera planta, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

1. 4.250.000 pesetas para la nuda propiedad de la finca registral número 72.795 inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

2. 2.250.000 pesetas, para la nuda propiedad de la finca registral número 72.787 inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

3. 15.000.000 de pesetas, para la nuda propiedad de la quinta parte de una octava parte indivisa (1/40 parte), de la finca registral número 8.641, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

4. 1.500.000 pesetas para la nuda propiedad de una cuarenta ava parte indivisa de la finca registral número 11.548, inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos (La Coruña). Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados doña María Paloma Cortés Lobato y la entidad «Video, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.646.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 266/1991, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en representación de doña Amparo Carpio Greciano, contra don Rafael Maldonado Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Rafael Maldonado Sánchez. Finca urbana octava del Edificio en Madrid, barrio de La Estrella, llamado Torre 11, hoy calle Estrella Polar, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.613-67, finca registral número 2.872.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera, de Madrid, el día 17 de octubre de

1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla). El 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán por depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal a la misma.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—51.670.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.030/1992, promovido por «Unileasing, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Goya Gómez, don Francisco Rincón Jiménez Mohediano, «Globelar, Sociedad Anónima», y Agropecuaria San Sol, en reclamación de 28.585.653 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada don Francisco Rincón Jiménez Mohediano y doña Lourdes Goya Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Relación de bienes comunes para ambos demandados, don Francisco Rincón Jiménez Mohediano y doña Lourdes Goya Gómez:

Bienes muebles y enseres que se hallen en su domicilio particular, susceptibles de embargo, previa reseña de los mismos.

Saldos que pudiera existir a su favor, ya sea en cuenta corriente, cuenta de crédito, cartilla de ahorro, en depósito, sean imposiciones a plazo o no lo sean, y, en definitiva, cualesquiera que mantenga en los principales bancos, Caja de Ahorros o Cooperativas de Crédito de la provincia de Madrid.

De la demandada doña Lourdes Goya Gómez: Finca urbana, parcela con vivienda unifamiliar, sita en el término de Aravaca, en travesía de Arsenes, número 49, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 708, libro 112, folio 1, finca número 5.435, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1996.—El Secretario.—51.731.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid, en el procedimiento de suspensión de pagos 773/1995, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución.—El Secretario, Pedro Niguez Rodriguez.

Providencia.—Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.

En Madrid a 5 de julio de 1996.

Habiéndose solicitado por los acreedores Caja de Madrid, Banco Central Hispanoamericano y Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del plazo concedido, de la declaración de quiebra, sin que el total de sus créditos alcancen los dos quintos del total pasivo, y sin que por la suspensión se solicite el sobreseimiento del expediente o la quiebra, se convoca a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 2 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias, sita en la planta baja de la sede de estos Juzgados. Cítese a tal fin a los acreedores, por cédula a los que residen en esta plaza, y por carta certificada con acuse de recibo a los demás. Dése publicidad a esta resolución mediante edictos, que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de difusión nacional.

Fórmese pieza separada de calificación de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso, con testimonio de esta resolución y expresivo de la calificación de insolvencia definitiva, del informe de los Interventores y de los antecedentes que sirvieron de base a las apreciaciones y conclusiones de dicho informe.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de difusión nacional, expido el presente que firmo en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Secretario.—51.755.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-letas de cambio, bajo el número 105/1994, seguidos a instancia de «Lopla, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Begoña del Arco Herrero, contra «Metalbe, Sociedad Anónima» y «Brunolif, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las

diez treinta horas, por el tipo de 248.770.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las diez y treinta horas con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el día 15 de enero de 1997, a las once y diez horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Finca sita en Arganda del Rey, al sitio del Cerezo, de 11.265 metros cuadrados, sobre la que se halla construida una nave industrial de 3.789 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.848, libro 296, folio 48, registral número 24.104.

Y sirva el presente de notificación en forma, a los demandados rebeldes, en ignorador paradero, de los señalamientos de subasta acordados.

Expido y firmo el presente en Madrid a 23 de julio de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—51.781.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 874/1994, en solicitud de declaración de quiebra voluntaria de la entidad «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Ocho civil. Sección —/—. Asunto Quiebra voluntaria número 874/1994.

Providencia

El Magistrado-Juez, don Pablo Ureña Gutierrez,
En Madrid, a 26 de julio de 1996.

Dada cuenta. El escrito presentado por el Procurador señor Llorens, con fecha 16 de julio, junto con mandamiento que reporta, únase a los autos de su razón a los fines legales procedentes.

El escrito presentado por el Comisario, con fecha 25 de julio actual, al que se acompaña estado de los acreedores de la quebrada, únase a la pieza primera y se convoca a Junta General de Acreedores para el nombramiento de síndicos, a cuyo efecto se señala el próximo día 14 de octubre de 1996, a las nueve horas, en el salón de actos de la Sede General de los Juzgados, sita en plaza Castilla, número 1. Cítese a tal final quebrado a través de su representación procesal en autos, al Comisario y Depositario y al resto de los acreedores por medio de circular que se remitirá por correo certificado con acuse de recibo. Los acreedores cuyos domicilios se ignoren, serán citados por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este lugar, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran tirada.

Pase esta pieza, con todas las demás, al Comisario, a los efectos del artículo 1.344 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor Juez. Doy fe.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores en desconocido paradero, y para general conocimiento, expido el presente que firmo en Madrid a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—51.771.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 402/1994, sobre reclamación de 2.614.733 pesetas como principal y de 1.500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mestre Viadiu, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona) en la forma siguiente:

Primera subasta.—Día 29 de octubre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 3 de enero de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—nicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000170402/94.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

Urbana número 3.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, del edificio sito en Manresa, en la calle Sant Josep, sin número; posee una superficie de 140 metros 74 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: frente, calle de su situación, derecha entrando, comunidad de Propietarios y patio de luces; fondo, proyección vertical de finca propiedad de doña María del Carmen Arnetlla Cabanes, e izquierda, hueco y rellano de escalera, patio de luces y piso puerta segunda de esta misma planta. Le pertenece, como anejo, el uso exclusivo de la mitad del patio de luces existente en su linde izquierda y la totalidad del existente en la linde derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 2.002, libro 631, folio 83, finca número 29.368.

Finca tasada a efectos de la subasta en la suma de 10.500.000 pesetas.

Igualmente, se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 23 de julio de 1996.—La Secretaria, Carmen Montaner Zuera.—51.776.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Manuel de las Heras Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 425/1993, a instancias del Procurador señor Ortuño Muñoz, en nombre y representación de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Campuzano y doña Josefa Bolarián Cano, sobre reclamación de principal de la suma de 15.148.928 pesetas y otros 5.000.000 de pesetas, presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se

describen, y por término de veinte días, por primera vez el día 30 de octubre de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 28 de noviembre de 1996, y por tercera vez, el día 23 de diciembre de 1996; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Madrid, número 70, Molina de Segura, planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes. Cuarta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad precintados y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá acceder al remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido para el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo. Cabeza tractora marca Iveco, MU-3424-AW, destrozada en siniestro total. Valoración: 20.000 pesetas.

Vehículo. Camión marca Scania, MU-0085-AK. Valoración: 2.500.000 pesetas.

Vehículo. Tractocamión marca Iveco, MU-3624-R. Valoración: 2.600.000 pesetas.

Vehículo. Semirremolque marca Fruehauf, MU-03324-R. Valoración: 700.000 pesetas.

Vehículo Tractocamión marca Scania, MU-3965-Ad. Valoración: 600.000 pesetas.

Urbana. Edificio compuesto de planta baja y alta, en la villa de Archena, avenida Daniel Ayala, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, libro 109, folio 195, finca número 6.475. Valoración: 16.000.000 de pesetas.

Rústica. Diez acciones o dotaciones de agua del denominado Pozo Ibiza y terreno en que se encuentra enclavado, sito en término de Jumilla y partido del Estrecho de Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 183, tomo 1.695, libro 728 de Jumilla, finca número 19.887. Valoración: 300.000 pesetas.

Rústica. Nueve acciones o dotaciones de agua del denominado Pozo Ibiza, con el mismo enclave anterior e inscrita en el mismo Registro, al folio 90, tomo 1.705, libro 732, finca número 18.911. Valoración: 270.000 pesetas.

Rústica. En término de Ulea, parte de la hacienda Casa de Garrido, un trozo de tierra de riego, de cabida 1 hectárea 84 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, tomo 792, folio 3, finca número 2.156. Valoración: 3.200.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 1 de julio de 1996.—El Juez, Manuel de las Heras García.—El Secretario.—51.728.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña María Carmen López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 203/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con Documento Nacional de Identidad/CIF no consta, domiciliado en Rúa Nueva, 30-32, La Coruña, frente a don Manuel Feans López, con Documento Nacional de Identidad/CIF número 34.248.842, domiciliado en prolongación Santa Clara sin número Monforte de Lemos, y doña María Luz González Ivarez, con Documento Nacional de Identidad/CIF número 34.252.703, domiciliado en prolongación Santa Clara sin número, Monforte de Lemos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces, consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las trece horas; para la segunda el día 6 de noviembre de 1996, a las trece horas, y para la tercera el día 4 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades del tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2308 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

— Babelo; terreno de la extensión aproximada de 13 áreas y 86 centiáreas. Linda: Norte, camino público, en longitud de unos 14 metros; este, camino sendero; sur, don Antonio Campos Rodríguez; oeste, doña Concepción Rajo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos. Libro 218, tomo 601, folio 113, finca número 19.340, inscripción primera.

En el linde norte de la finca descrita, está construida la siguiente edificación:

— Vivienda unifamiliar; que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados y consta de planta baja, destinada a taller, planta alta, destinada a vivienda y desván.

La planta baja, cuenta con tres puertas de acceso, de las cuales dos de ellas son puertas de entrada independiente al taller situadas en el frente y fondo de la edificación; y la tercera puerta, situada en la parte izquierda de la fachada principal, da acceso al portal, donde se encuentran ubicadas las escaleras que conducen a la vivienda, comunicándose el taller con el portal por otra puerta interior. Tiene una superficie útil de 95 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 78 metros 20 decímetros cuadrados corresponden al taller y el resto al portal.

La primera planta, destinada a vivienda, tiene una superficie útil de 95 metros cuadrados, que se distribuyen: recibidor, cocina, estar comedor, pasillo, tres dormitorios, bajo y dos terrazas.

Linda la edificación por todos sus aires con la finca en que se encuentra.

Inscripción. Libro 218, tomo 601, folio 113, finca número 19.340, inscripción segunda.

— Tipo de subasta: 8.018.544 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 13 de mayo de 1996.—La Juez, María Carmen López López.—El Secretario.—51.672.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña María Carmen López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con Documento Nacional de Identidad/CIF G-15028947, domiciliado en plaza de España, sin número, Lugo, frente a don Mario González González, con Documento Nacional de Identidad/CIF no consta, domiciliado en ignorado paradero y doña Santa Jiménez

Torbio, con Documento Nacional de Identidad/CIF no consta, domiciliado en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces, consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las trece horas; para la segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas, y para la tercera el día 23 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2308 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Bien objeto de subasta

— Vivienda ubicada, en la segunda planta alta de la casa señalada con el número 80 de la calle de San Pedro, de esta ciudad de Monforte de Lemos, que ocupa una superficie aproximada de 161 metros 25 decímetros cuadrados. Esta finca vuela 1 metro sobre la calle de situación y otro metro sobre el terreno sin edificar existente a su espalda. Y consta de cinco dormitorios, salón comedor, cocina, baño principal, aseo, hall, despensa, pasillo y cuatro armarios empotrados. Linda: Al frente, calle de San Pedro; a la derecha, casa de herederos de don Inocencio Pérez López y hueco de escaleras; a la izquierda, vuelo del terreno del Ayuntamiento, de don Dositheo Ivarez, de don Antonio Díaz y de otros, hueco de escaleras y hueco del ascensor; y a la espalda, vuelo del terreno sin edificar, sobre el que tiene derecho de luces y vistas.

Anejos.—No tiene anejo alguno en el inmueble.
Cuota.—Veinticinco centésimas.

Inscripción.—Tomo 561, libro 196, folio 109 vuelto, finca número 14.913.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 3 de junio de 1996.—La Juez, María Carmen López López.—El Secretario.—51.671.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 116/1996, autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cardán, contra doña Mariana Ortiz Sánchez y don Juan Iniesta Almagro, sobre reclamación de 4.294.078 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las once horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de octubre de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de noviembre de 1996; y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado, mediante el resguardo del banco lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Número 5. Vivienda, izquierda de la segunda planta alta, mirando el edificio desde la plaza sin nombre, a la derecha, según se sube por la escalera por la que se accede desde el portal o zaguán general de las plantas altas. Es de tipo 1 y consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil

de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta de entrada; al frente-norte, vivienda dúplex de tipo 3, con acceso por la planta primera, rellano, caja de escalera y zona común; derecha-oeste, rellano de planta y zona común; izquierda, zona común, rellano, plaza sin nombre; y fondo-sur, don Miguel Mompeán Parra. Cuota: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de Murcia número 5, libro 133, sección octava, folio 28, finca 12.176, segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.280.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—51.760-58.

OCAÑA

Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 146/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emiliano Martínez Fernández, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Parcela número 12.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, en el Camino de Noblejas, llamada La Pequeña. La planta baja se distribuye en porche,

salón-comedor, cocina, dormitorio, aseo, hall, escalera y garaje, ocupando todo ello una superficie útil de 78 metros 81 decímetros cuadrados, de los cuales 21 metros cuadrados corresponden al garaje y 57 metros 81 decímetros cuadrados a la vivienda; y a la planta alta ocupa una superficie útil de 46 metros 20 decímetros cuadrados y se distribuye en tres dormitorios, dos baños y distribuidor. El resto de la parcela se destina a patio o jardín. Se ha construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 12, que ocupa una superficie de 232 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 1.105, libro 90, folio 205, finca número 14.433, inscripción quinta de hipoteca».

Y para general conocimiento, sirviendo de notificación en forma a los demandados que no fueran hallados, se expide el presente en Ocaña (Toledo) a 2 de julio de 1996.—El Secretario.—51.629.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Cruz Tevar Carrillo, don Lorenzo Santana Pomares y doña María del Pilar Pérez Pérez, contra «Hoteles Rally, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. En Torrevieja (Alicante). Urbana 23. Local ubicado en la planta baja del cuerpo del edificio denominado «La Pasarela», sito en la ciudad de Torrevieja, en la llamada Punta de Miramar, con fachada a la calle del Timonel, hoy llamada del Maestro Parada, número 6. Ocupa una superficie aproximada de 172 metros 25 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza descubierta a continuación suya al fondo.

Inscripción: Al tomo 1.600, libro 504, folio 170, finca número 37.153, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.525.000 pesetas.

2. En Torrevieja (Alicante). Urbana 67. Bungalow B-2, en la planta baja. Dicha planta está en la fachada a la prolongación de la avenida de los Marineros, donde es el segundo contando de sur a norte. Ocupa una superficie útil aproximada de 180 metros cuadrados, más unos 61 de terraza, tendero y galería.

Inscripción: Al tomo 916, libro 83 de Torrevieja, folio 50, finca número 7.962, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.525.000 pesetas.

3. En Torrevieja (Alicante). Urbana 68. Bungalow B-3 de la planta baja. Dicha planta está en la fachada a la prolongación de la avenida de los Marineros, donde es el tercero contando de sur a norte. Ocupa una superficie útil aproximada de 145 metros cuadrados más unos 50 de terraza y tendero.

Inscripción: Al tomo 916, libro 83 de Torrevieja, folio 53, finca número 7.963, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.525.000 pesetas.

4. En Torrevieja (Alicante). Urbana 71. Vivienda letra A, en la planta baja. Dicha planta está al noroeste con fachada a la calle Maestro Parada. Se llega a ella desde el zaguán o portal del inmueble, donde es la única vivienda. Ocupa una superficie útil aproximada de 145 metros cuadrados, más unos 15 metros cuadrados de terraza y tendero.

Inscripción: Al tomo 916, libro 83 de Torrevieja, folio 62, finca número 7.966, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.525.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—51.764-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 347/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Rubio Celada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-347-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 24, tipo K, dúplex, en plantas ático y sobraático, unidas por escalera interior, es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde el patio común; tiene su acceso desde las zonas comunes de la planta ático; le corresponde una superficie construida de 53 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida: La planta ático, en salón-comedor-cocina y terraza, y la planta sobraático, en un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira desde dicho patio: Derecha e izquierda, componentes siguientes y anterior; fondo, pasillo común de acceso, y frente, dicho patio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.189, libro 1.052, folio 175, finca número 73.935 duplicado.

Tipo de subasta: 10.840.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—51.765-58.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo registrado con el número 353/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francesc Caroloa Puli, doña Rita Molas Cruz, don Esteban Carola Bonamaison y doña Francisca Puli Sola, y que con el presente edicto se pone en venta en

primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, los bienes que se describe más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primer subasta, servirá de tipo la cantidad en que se han valorado pericialmente los bienes y que asciende a 7.920.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 5.940.000 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado para cada subasta y sólo la parte ejecutante podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/353/94 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en paseo Honorat Vilamanyà, número 6, los días siguientes:

— La primera, el día 25 de octubre de 1996, a las trece horas.

— La segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las trece horas.

— La tercera, el día 8 de enero de 1997, a las trece horas.

Cuarta.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptase sus condiciones se aprobaría el remate.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado a fin de que puedan examinarlos los postores, los cuales deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.134: Departamento número 14.—Es parte de la finca Urbana sita en el número 24 de la calle Jose Morer de la villa de Camprodon. Vivienda puerta tercera de la tercera planta del edificio. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y lavadero. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados y linda: Este, con departamento número 15, y patio de luces; oeste, con el Matadero; norte, con don José Moret; sur, con rellano de escalera y departamento número trece; por abajo, con departamento número diez y por arriba con el número diecisiete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 497, libro 15 de Camprodon, folio 126.

Ripoll a 23 de julio de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—51.691.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo registrado con el número 356/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francesc Caroloa Puli, don Esteban Carola Bonamaison y doña Francisca Puli Sola, y que con el presente edicto se ponen en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, los bienes que se describen más adelante y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad en que se han valorado pericialmente los bienes, y que ascienden a 2.458.368 pesetas para la finca número 2.424; 5.447.387 pesetas para la finca número 1.278, y 10.033.254 pesetas para la finca número 1.121.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 1.843.776 pesetas para la finca número 2.424; 4.108.040 pesetas para la finca número 1.278, y 7.524.940 pesetas para la finca 1.121.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado para cada subasta y sólo la parte ejecutante podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1.690/18/356/94, del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyá, número 6, los días siguientes:

- La primera, el día 25 de octubre de 1996, a las trece treinta horas.
- La segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas.
- La tercera, el día 8 de enero de 1997, a las trece treinta horas.

Cuarta.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptase sus condiciones, se aprobaría el remate.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan examinarse los postores, los cuales deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca número 2.424. Urbana: Terreno en el término de Camprodón, con cabida reducida, después de una segregación practicada del interior de la finca, 582 metros corresponden al término de Camprodón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 959, folio 206, libro 41 de Camprodón.

Finca número 1.278. Urbana: Terreno en el término de Llanars, de superficie 1.296 metros 73 decímetros cuadrados al de Llanars. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 975, folio 194, libro 20 de Llanars.

Finca número 1.121. Departamento número 1.—Es parte de la finca urbana, sita en esta villa, calle José Morer, número 24. Local sito en la planta baja del edificio, ocupa una superficie de 133 metros cuadrados, con entrada por la calle de situación y con acceso por el vestíbulo de entrada al edificio, y linda: Al frente este, con calle de José Morer; al fondo, con el Matadero; al norte, con departamento número 2, escalera y patio de luces; al sur, con don Jaime Vila; por abajo solar y por arriba, con departamentos números 4 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 497, libro 15 de Camprodón, folio 87.

Dado en Ripoll a 23 de julio de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—51.703.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 53/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé y contra «Conanton, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.500.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 269600180053/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tipo subasta: 5.500.000 pesetas.

Finca objeto de subasta. Centro comercial primera fase (S. norte, zona A, tiene una superficie construida de 63 metros cuadrados, y se encuentra totalmente diáfano. Linda: Frente, zona comunes; derecha, entrando, zonas comunes; izquierda, local número 3, y fondo, muro de cerramiento a espacios libres.

Inscripción. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.856, libro 304 de Galapagar, folio 10, finca número 15.558, inscripción primera.

San Lorenzo de El Escorial a día 22 de junio de 1996.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—51.628.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia 1 número de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue hipotecario 240/1995, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Miguel Angel Chantal Duarte y doña Aurea Alicia Martín Alonso, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez, señor Rodríguez Muñoz. En San Lorenzo de El Escorial, a 23 de mayo de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 1 de octubre, 5 de noviembre y 2 de diciembre de 1996, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.080.500 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0240/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y

lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción de los bienes objeto de subasta

«Vivienda unifamiliar número 54. Se compone de dos plantas: la planta baja distribuida en salón, cocina, aseo, vestíbulo, escalera de acceso a la planta superior, porche y zona de garaje, con una superficie construida de 66 metros 95 decímetros cuadrados y la planta alta que se compone de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo de distribución, con una superficie construida idéntica a la planta baja, totalizando en conjunto 133 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde su entrada y por la derecha, con zona de uso exclusivo de esta vivienda que la separa de la calle C; izquierda, con espacio libre de uso exclusivo para esta vivienda y fondo, con la vivienda número 55. A esta vivienda le corresponde, con carácter exclusivo, el uso y disfrute de una porción de terreno, perfectamente delimitada, que se destina exclusivamente a jardín, y que tiene una superficie aproximada de 126 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 1,6667 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Escorial al tomo 2.062, libro 172, folio 17, finca número 8.840».

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 23 de mayo de 1996.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—51.627.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 638/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Federico González de Aledo Bravo de Laguna, en representación de entidad «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Antonio Reyes Hernández y doña Milagros Martín Escobar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado. Finca número 31.184, folio 216, libro 434, inscrita en el Registro número 1 de esta capital. Vivienda con el número 16 de la DH situada en octavo derecha, bloque 5, del conjunto residencial Cruz del Señor, en la calle Santiago Sabina, número 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Tres de Mayo 3.º, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.182.108 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3807000017063894, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con el mandamiento de ingreso que se especifica en la condición anterior, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.696.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 79/1996, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixidó Gou, en representación de «Ascat Vida, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», contra don José Antonio del Rey Sales, por una cuantía de 9.870.392 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 11 de octubre de 1996, la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 12 de noviembre de 1996, y en su caso, la tercera el día 9 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 20.000.000 de pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 809, libro 320 de Sant Boi de Llobregat, folio 1, finca número 28.430.

Departamento número 22, vivienda puerta primera del piso primero, escalera izquierda, entrando, de la casa número 14 de la calle Luis Pascual Roca, superficie 94,79 metros cuadrados. Su solar sobre el que se halla edificado mide una superficie de 619,67 metros cuadrados.

Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se efectuará el día siguiente hábil (excepto sábados), a que desaparezca dicha causa. Se entienden notificado el deudor por esta publicación, si no se le pudiese efectuar personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de julio de 1996.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—La Secretaria.—51.761.

SANT FELIÚ DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1994-L, promovido por el Procurador don Josep Angel Saris Serradell, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Granda Domenech y doña María del Carmen Olive Casas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.640.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar, de tipo medio económico, edificada sobre parte de un solar sito en término municipal de San Antonio de Calonge, calle del Progreso, sin número, cuya vivienda se compone de planta baja, un piso alto con azotea, con garaje en la parte anterior intermediano jardín, estando la misma cubierta de terrado a la catalana, teniendo una superficie en planta baja de 88 metros cuadrados, en piso 65 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la superficie total del solar de 173 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con dicha calle del Progreso; espalda sur, con resto de que se obtuvo; a la derecha oeste, con doña Montserrat Leonart, a la izquierda, con parcela de don Juan Benet.

Inscrita: la hipoteca al tomo 2.739, libro 290 de Calonge, folio 159 vuelto, finca número 3.983-N, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Palamós.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria.—51.780.

SANT FELIÚ DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1996, promovido por el Procurador don José ngel Saris Serradell, en represen-

tación de Caixa d'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Torrent Ortiz y doña Montserrat Gallardo Espinar, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de noviembre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 40.—Vivienda sita en el piso tercero puerta B, del edificio Nuria, sito en la calle San Antonio del barrio de Sant Antonio, del término municipal de Calonge; tiene una superficie construida de 65 metros 60 decímetros cuadrados y una superficie útil de 59 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, pasillo de reparto, sala-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta C de esta misma planta; a la derecha, entrando, con la vivienda señalada de puerta A de esta misma planta; a la izquierda, con finca de las hermanas García, en su proyección vertical, y al fondo, a través de sus terrazas, con calle San Antonio, en su proyección vertical. Tiene como anejo el uso exclusivo de lo siguiente: 1) un trastero de superficie 3 metros cuadrados, sito en la planta sótano señalado con el número 8 y que linda al frente con pasillo común;

a la derecha entrando, con trastero número 7; a la izquierda con trastero número 9, y al fondo, con muro de la edificación; 2) un lavadero sito en la planta azotea de superficie 6 metros cuadrados, señalado con el número 8 y que linda al frente con terraza común; a la derecha, con sala de máquinas del ascensor y caja de escalera; a la izquierda, con el lavadero número 9, y al fondo, con don Juan Roselló Gispert en su proyección vertical. Coeficiente: 7.15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.726, libro 285 de Calonge, folio 198, finca número 15.242, habiendo la hipoteca ocasionado la inscripción segunda.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 8 de julio de 1996.—El Secretario.—51.785.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 326/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Galache Ivarez, contra «Cárcnicas Eresma, Sociedad Anónima», don José Luis García Tejero y doña María Angeles Marín Rubio, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40.001 de Segovia, por primera vez, el día 25 de noviembre de 1996, en su caso por segunda, el día 17 de diciembre de 1996, y por tercera vez el día 14 de enero de 1997, siempre a las once horas, la finca que al final se describe, propiedad de don José Luis García Tejero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número de cuenta 3914-18 (326/96), una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas, podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Tierra al camino de Palazuelos, de 89 áreas 30 centiáreas. Linda: este, con eriales que dan al río Eresma y tierras del Marqués del Arco; sur y oeste, con carretera, y norte, con don Hipólito Ayuso y finca de don Gabriel García Tejero. Dentro de la misma existe la siguiente edificación: Nave destinada a establo para ovejas, que tiene una forma rectangular de 38 metros de longitud por 17 metros de anchura, lo que hace una superficie total de 646 metros cuadrados. Tiene una altura de 5 metros y se encuentra totalmente diáfana. Está enclavada

en la zona noroeste de la finca en que se ubica, encontrándose el resto del terreno no edificado destinado a zona libre y de esparcimiento para los animales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Segovia, al tomo 3.434, libro 632, folio 154, finca número 1.522, inscripción decimoséptima.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 85.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—51.774.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquin Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aragonesa de Harinas, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Benítez Vila, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose que el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4038000189096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, planta baja destinada a vivienda de la casa en Sevilla, calle Rafael Salgado, número 10,

con una superficie útil de 98 metros cuadrados y construida de 123 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, aseo de servicio y dormitorio de servicio. Le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de azotea con una superficie de 2 metros 17 decímetros cuadrados. Es la finca número 1 de la 10.216, folio 194, tomo 831, libro 202, inscripción quinta, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 598, libro 294 de Sevilla, folio 10, finca número 15.842.

Tipo de subasta: 34.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquin Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—51.757-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 740/1992, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio Los Mundiales, contra don José Gómez Fernández y doña Rosario Montilla Gamero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000014074092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Sevilla, calle Benito Mas y Prats, número 5, esquina a Rico Cejudo, número 1, letra B, de la planta 3.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 9, al tomo 1.920, libro 141, folio 71, finca número 5.934, sección tercera, superficie 114 metros 68 decímetros cuadrados.

Valorada en 16.215.752 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—51.758-58.

TOLEDO

Edicto

Doña Joaquina Guerrero Sanz Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Toledo y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita juicio ejecutivo, número 246/1993, a instancia de Liseat, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Luis Miguel Bermúdez García, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 18 de octubre, 18 de noviembre y 18 de diciembre, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebraría el siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en calle Alberche, número 98, 2.º C, edificio «Buenos Aires», en término de Toledo. Inscrita al tomo 704, folio 107 y siguientes, finca número 17.529.

Tasación: 7.500.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y en su caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Joaquina Guerrero Sanz.—El Secretario.—51.759.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 418/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Playagolf, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, desprendiéndose de la lectura de la certificación de cargas aportada a los referidos autos, la existencia de titulares de derechos a los que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado por resolución de esta fecha notificar a quien más adelante se indica, la existencia del procedimiento aludido para que si le conviniere y a los fines prevenidos en dicha regla, puedan intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

Las descripciones de las fincas ejecutadas son las siguientes:

Finca registral número 25.851 II, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 538, folio 30.

Finca registral número 25.865 II, inscrita en el mismo Registro, al tomo 538, folio 30.

Finca registral número 25.869 II, tomo 538, folio 30. Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Finca registral número 25.875 II, tomo 538, folio 54, inscripción primera del referido Registro.

Finca registral número 25.879 II, inscripción primera, tomo 538, folio 58, del citado Registro.

Finca registral número 25.881 II, inscripción primera, tomo 538, folio 60, del mismo Registro citado anteriormente.

Todas las referidas anteriormente se encuentran inscritas a favor de «Silves Bussines, Sociedad Limitada».

Las fincas registrales números 23.524, 23.598, 23.600, en cuanto a cuarenta y dos cincuenta y dos avas partes indivisas, y la 23.626, por sus respectivas inscripciones terceras y últimas de dominio vigente, obrantes a los folios 114, 188, 190 y 216 del tomo 458 del Registro de la Propiedad de Benalmádena, se encuentran inscritas a favor de «Silve Bussines, Sociedad Limitada».

Las fincas registrales números 23.574-I a la 23.574-VII, ambas inclusivas, que se corresponden con una cincuenta y dos avas partes indivisa, concretada en el uso y disfrute de las semanas 31, 36, 33, 34, 25, 26 y 27, respectivamente, por sus inscripciones primera y únicas de dominio vigente, obrantes a los folios 55 del tomo 551; 160 del tomo 555; 111 y 113 del tomo 560; 17, 19 y 21 del tomo 569, se encuentran inscritas, respectivamente, a favor de la sociedad conyugal de don Manuel Rodríguez Ruiz y doña Margarita Fernández Ojeda, y de la sociedad conyugal de don Roberto Piña Moreno y doña Agustina Conejero de la Luz.

Respecto a la finca registral número 23.596, por su inscripción tercera y última de dominio vigente, obrante al folio 177 del tomo 458, del Registro de la Propiedad de Benalmádena, se encuentra inscrita a favor de la sociedad conyugal de don José Mazo Perojo y doña María del Carmen Ezquerro Herrerros.

Respecto a la finca registral número 23.614, por su inscripción tercera y última de dominio vigente, obrante al folio 204 del tomo 458 del Registro de la Propiedad de Benalmádena se encuentra inscrita, por mitades indivisas, a favor de las respectivas sociedades conyugales de don Manuel Mazo Perojo y doña Consuelo Pérez Palacio, y don José Miguel Seoane Colina y doña Felisa Bodoque Garay.

Respecto a la finca registral número 23.644, por su inscripción tercera y última de dominio vigente, obrante al folio 9 del tomo 460, del Registro de la Propiedad de Benalmádena, se encuentra inscrita a favor de doña Purificación Benítez Benítez.

Respecto a la finca registral número 23.520, por su inscripción tercera y última de dominio vigente, obrante al folio 110 del tomo 458, de esta villa, se encuentra inscrita a favor de la sociedad conyugal de don José Ramón Hornedo Gutiérrez y doña Josefina Revuelta Cantero, las fincas anteriormente indicadas se encuentran sitas en la Hacienda Torrequebrada, del término municipal de Benalmádena, conjunto urbanístico Playa Golf.

Y para que sirva de notificación en forma a los antes mencionados, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torremolinos a 24 de julio de 1996, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—La Secretaria.—51.770-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 103/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo de la Rosa Cañete y doña Josefa Melendo Lobillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca número 14. Vivienda dúplex, número 42, tipo A, del bloque número 4. Tiene iguales superficies y distribución que la finca número 1. Linda: Norte, jardín, cuyo uso y disfrute se le adscribirá y espacios libres del conjunto; sur, vivienda número 43; este, el jardín referido; oeste, vivienda número 41.

Tipo de subasta: 5.764.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, tomo 367, folio 128, finca registral número 127-A.

Dado en Torremolinos a 1 de julio de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—51.742-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 237/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cordero Ivarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1996,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, ubicada sobre la parcela número R-23, con una superficie de 945 metros cuadrados, procedente de la finca Torremuelle, sita en el término municipal de Benalmádena. Consta de sótano, sin distribución, con una superficie construida de 101 metros 58 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en salón comedor, cocina, dos dormitorios, y escalera de acceso a la planta alta, todo ello con una superficie construida de 191 metros 34 decímetros cuadrados, y planta alta con dos dormitorios, dos cuartos de baño, y terraza, con superficie construida de 80 metros 44 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 373 metros y 36 decímetros cuadrados. La superficie del solar no ocupada por la edificación está destinada a paso, jardín y desahogo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 372, folio 209, finca número 20.040, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 35.400.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de julio de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—51.674.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Arcadio Abusac Fernández, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Medina Gómez, contra doña María José Sanz Torquemada, «Promociones Francisco-Mansilla, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18-220/96, un cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

38. Vivienda tipo K, dúplex, en las plantas baja y primera del módulo 4 de la segunda fase del conjunto denominado Parque Olivos, sito en la huerta nombrada de Cantó, situada en las inmediaciones del Calvario, en la barriada de Torremolinos, en el término de Málaga. Ocupa una superficie construida de 88 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida: En primer nivel, planta baja de edificación, con vestíbulo, cocina, escalera interior privada, salón y terraza frontal, y en segundo nivel, planta primera de edificación, con pasillo, tres dormitorios y un baño. Linda: Frente, galería de acceso a nivel de planta baja; derecha, entrando, finca número 37 de la división horizontal; izquierda, finca número 39 de división horizontal, y fondo, zona común con pequeño jardín privado. Esta vivienda tiene un pequeño jardín privado en una de sus fachadas. Esta vivienda lleva como anejo el aparcamiento número 17 en planta de semisótano del módulo 3 de la segunda fase. Ocupa una superficie construida de 20 metros 32 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de la zona de acceso. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, aparcamiento número 18; izquierda, aparcamiento número 16, y fondo, muro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 536, folio 171, finca número 18.609, inscripción primera.

46. Vivienda tipo K, dúplex, en plantas baja y primera del módulo 4 de la segunda fase del conjunto denominado Parque Olivas, sito en la huerta nombrada de Cantó, situada en las inmediaciones del Calvario, en la barriada de Torremolinos, en el término de Málaga. Ocupa una superficie construida de 88 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida: En primer nivel, planta baja de edificación, con pasillo, tres dormitorios y un baño. Linda: Frente, galería de acceso a nivel de planta baja; derecha, entrando, finca número 45 de la división horizontal, y fondo, zona común con pequeño jardín privado. Esta vivienda tiene un pequeño jardín privado en una de sus fachadas. Esta vivienda lleva como anejo el aparcamiento número 25 en planta de semisótano del módulo 3 de la segunda fase. Ocupa una superficie construida de 20 metros 32 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de la zona de acceso. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, aparcamiento número 26; izquierda, aparcamiento número 24, y fondo, muro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 543, folio 13, inscripción primera.

Tipo de subasta:

Finca número 18.609: 8.480.000 pesetas.

Finca número 18.625: 8.480.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de julio de 1996.—El Secretario, en funciones, Arcadio Abusac Fernández.—51.748-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 549/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Alfredo Ivarez Martínez, doña Juana María Ivarez Martínez, don Juan de Dios Jiménez Gálvez, doña Julia Arévalo Anaya, don Antonio Rivera Sánchez y doña Adoración Godoy Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 189. Vivienda dúplex número 231, tipo B, bloque número 23. Sita en calle Cristóbal Colón, sin número, VI fase. Alhaurin de la Torre. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 376, folio 129, finca número 477-A.

Finca número 196. Vivienda dúplex número 243, tipo B, bloque número 24. Sita en calle Cristóbal Colón, sin número, VI fase. Alhaurin de la Torre. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 376, folio 143, finca número 491-A.

Finca número 203. Vivienda dúplex número 261, tipo B, bloque número 26. Sita en calle Cristóbal Colón, sin número, VI fase. Alhaurin de la Torre. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 376, folio 157, finca número 505-A.

Tipo de subasta:

6.801.200 pesetas para las fincas números 505 y 477, y de 6.801.200 pesetas para la finca número 491.

Dado en Torremolinos a 19 de julio de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—51.754-58.

TORREMOLINOS*Edicto*

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 300/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Juan Manuel Trueba Riva en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 93. Vivienda tipo B. Su situación, composición, superficie, linderos anejos y cuotas son los mismos que los de la finca registral número 90 de igual tipo, descrita en la primera planta, del conjunto residencial denominado Carihuela Playa, procedente en su origen del cortijo Cucazorra, sito en Torremolinos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 419, folio 83, finca registral número 11.232-A. La hipoteca consta en inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.920.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de julio de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—51.750-58.

TORREMOLINOS*Edicto*

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Rubén Drorandi Maidana, doña Marta Pereiro Barbero, y la entidad «Bellavista de Zambrana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 36. Casa tipo A, designada con el número 36 en el conjunto Bellavista de Zambrana, sito en el partido de los Tomillares, término municipal de Alhaurin de la Torre. Con una superficie total construida de 117 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, la baja, con 56 metros 27 decímetros cuadrados, y un jardín privativo con 81 metros 73 decímetros cuadrados, y la planta alta, con 60 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, patio, cuarto de aseo y salón-comedor en planta baja; cuatro dormitorios, terraza incorporada al dormitorio principal y baño en planta alta. Mide su solar 138 metros cuadrados, de los que ocupa la casa 56 metros 27 decímetros cuadrados, y el resto de 81 metros 73 decímetros cuadrados, el jardín. Linderos: Tiene de entrada, al este, por el solar común del conjunto; por la derecha, entrando, al norte, con la finca número 35, a la que está adosada; por la izquierda, al sur, con la finca número 37, a la que está adosada, y al fondo, al oeste, por donde tiene acceso de servicio, con solar común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga en el tomo 92, folio 71, finca registral número 617-A.

Tipo de subasta: 7.720.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de julio de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—51.753-58.

VALENCIA*Edicto*

El Magistrado-Juez del del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.229/1991, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Marucha, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien mueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 32.810.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Moto-pesquero, denominado «Marucha», de 19 metros de eslora, 6,100 metros de manga y 2,900 metros de puntal; con un tonelaje total (R. B) de 63 toneladas 59 centésimas; figura inscrito en el Registro Mercantil de Almería, al tomo 101, libro 8, hoja 441, inscripción primera, y al folio 927 de la lista tercera del Registro de la Capitanía del Puerto de Adra.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.737-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en autos número 29/1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Gracia Benito Sáez y doña Amparo Guindulain Ortiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera veces, por término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 7 y 10 de los meses de noviembre y diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta para la primera señalada es el de 10.230.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda la del 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores a tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente a la subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso quinto exterior de la derecha mirando a la fachada, puerta número 16 de la escalera. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, estándole un título previo al tomo 739, libro 47 de la sección cuarta de Afueras, folio 142, finca número 3.581, inscripción tercera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Valencia con frontera a la avenida del Cid, número 88.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—51.675.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 683/1995, a instancia de doña Matilde Boronat Selles, representada por el Procurador don Julio Just Vilaplana, contra don Enrique Gordillo López, en reclamación de 648.000 pesetas de principal, más intereses y costas, por impago de letras de cambio, garantizadas con hipoteca, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días, de los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Valencia, calle de Justicia, número 2-11-derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 23.328.000 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número 4553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, haciendo constar que, existiendo otras letras de cambio (concretamente 111 letras de cambio), garantizadas con la misma hipoteca y con igual derecho que las que originan la presente ejecución, la subasta y la venta de la finca hipotecada se verificará dejando subsistente las hipotecas correspondientes al valor total de las expre-

sadas letras y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª anteriormente expuestas.

En el caso de que el demandado hubiera abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos al demandado.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán el siguiente día hábil, en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

nico: Vivienda en sexta planta alta, izquierda mirando a fachada, puerta once, del tipo a), con una superficie construida aproximada de 141 metros 74 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Sagunto, números 134 y 136 de policía municipal, hoy 132. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.362, libro 302 de la quinta sección de Afueras, folio 101, finca número 32.892 (antes 44.133 por traslado), inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta en este procedimiento causó la inscripción quinta. Tipo de subasta: 23.328.000 pesetas.

Valencia a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.676.

VALENCIA

Edicto

Maria Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 535/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra doña Margarita Pilar Bono Calvo, don Salvador Ferrer Barberá, doña ngeles Castelló Cabricano, don Salvador Tomás Año, doña Carmen Conchell Salvador, don Francisco Martínez Dura, doña Virginia Esteve Torondell, don Francisco José Martínez Conchell, doña Maria José Barberá Bisbal, don Salvador

Tomás Castelló, doña Soledad Soler Cortés y don José Luis Benito Huerta, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Lote primero: Finca rústica, en la partida de Beniali, del término municipal de Llombay, con una superficie de 560 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, finca número 4.214. Tasa-

da a efectos de primera subasta en 495.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. En la planta baja del edificio, sito en la calle Enrique Bisbal, número 11, de Llombay. Tiene acceso directo desde la calle de su situación, y tiene dependencias propias para habitar; con una superficie de 120 metros cuadrados construidos y otros 110 metros cuadrados destinados a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, finca número 7.258. Tasada a efectos de primera subasta en 9.625.000 pesetas.

Lote tercero: Plaza de aparcamiento. En la planta baja del edificio sito en la calle Gebalcobra, esquina a calle Garbi, del edificio conocido como Miravent, de Tabernes de Valldigna. Es la cochera abierta número 48. Es plaza abierta de aparcamiento que tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, finca número 36.120. Tasada a efectos de primera subasta en 700.000 pesetas.

Caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—51.740-58.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 228/1994, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Martínez Ureña y doña María Amparo Martínez Ureña, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de la tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de noviembre de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (oficina número 5941), cuenta número 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Planta baja de la casa, que se compone de dicha planta baja y un piso alto, sita en la ciudad de Valencia, partida de Santo Tomás, calle Marino Albesa, hoy señalada con el número 30 de policía. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, y abre puerta a la calle de su situación, teniendo la casa, además, escalerilla y un pequeño jardín en su parte delantera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 1.649, libro 255, folio 26, finca número 6.812.

Valor de 7.150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—51.739-58.